

J. N. J. E. Año de 1821

672

Libro Capitular

para dho Año y Posesion de
los nuevos Condesales

P. B. P.
J. D. riv

1821

Don Juan

de

...

...

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

En la villa de Aracunhal a primero de Mayo de Mil ochocientos y cinco
te y año Nuevo los Señores que componen el Ayuntamiento Consti-
tucional de ella cuyos nombres se expresan en sus firmas acordaron
y dijeron: Que deviendo los dichos Capitulares nombrados, entrar
en el día de hoy al ejercicio con repetidos empleos segun previe-
ne la Circular al Señor Jefe Político Superior de esta Provincia
Número 315, se entregue una lista al Aguacil Mayor Manuel
Luanos para que se presente a Juan Rodriguez ordóñez, Alcalde nombrado
y el Excmo Mayor concurra igualmente como primer Regidor
nombrado, a Fernando Rodriguez como Segundo; a Pedro Comales
como tercero y a Pedro Reyero menor como cuarto para que
todo se hallen en esta tarde en las Casas Capitulares a tomar po-
sicion admy sus empleos en lo dicho y firmasen a que Cer-
tifico: Simon Yrujo

Juan. Ruiz
flor

Antonio Rodriguez

Pedro Machan, Presd. + Luce
bid
Pallas

Juan de Alaqueza

Juan Martin

Juan Antonio Prieto
Pedro Juan
Manuel

Acto continuo entregue la lista que se manda en el Acuerdo an-
terior al Aguacil Mayor en la Persona de que Certifico:

Luanos

ante los señores de la Real Audiencia de Indias Regidores Regentes
 de la Real Audiencia y demás Individuos del Ayuntamiento Constitucional
 a ella de Comitencia en las Casas Capitulares y
 habiendo comparecido Juan Rodríguez ordenado Alcalde
 electo para el presente año; Manuel Suarez primer Regi-
 dor Fernando Rodriguez para segundo; Pedro Gomez
 para tercero, y Pedro Pezanos menor para quarto
 y Interados de un nombramiento de los señores Regidores men-
 tidense de sus juramentos a los referidos que lo hicieron
 en esta forma: Juramos por Dios y por los Santos Evangelios
 guardar y hacer guardar la Constitución Política de la
 Monarquía Española; ser fieles al Rey, observar las Leyes
 y cumplir Religiosamente las Obligaciones de nuestro Cargo, a
 lo que supiéremos: si juramos: y en las Consecuencias de este
 juramento le puso el Jefe Juan Rodríguez ordenado
 una vara de cera en la mano y se sento en el asiento q.
 le corresponde lo mismo que los Regidores en señal de unión
 que tomaron quietos y pacíficos sin contradicción alguna y
 lo firmaron con los expresados de que certifico =

Indias Ruiz J. Pan.º
 Rodriguez Puelo
 Maqueda Juanadriaz
 Manuel Suarez
 Fernando Rodriguez Sena + Proco. Enmala
 Pedro Pezanos Pri. Primer
 Lema Juan
 Manrique

En la villa de Brahamal a tres de Mayo de Mil ochocientos y veinte
estando juntos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional
cuyo nombre expresaron sus señas constituidos en las
casas Capitulares por ante mi el Secretario Acordaron y dixeron
que habiendose hecho ya la Eleccion de los Individos de Ayuntamiento
to, les correspondi hacer los de Oficiales de Justicia y demas que les
son respectivos conforme a las Regaladas y poniendose en Execucion
nombraaron a los Individos siguientes

Para Alcaide de la Santa Hermandad a Juan Indias y Sr.
Antonio Maria Velasco

Para Procurador Guaximal a Sr. Pedro Gallardo

Para Mayor-domo de Caspios a Sr. D. Luis

Para Aguacil Mayor Antonio Loureiro

Para Escrivano de Ayuntamiento por renuncia formal q. tiene
el presente por no permitir la Salud continuar en este Exercicio
a cuya Obediencia firma acorn muiante a Sr. Don Ramon Ochoa

Para Jueces Titular:

Para Proceptor apelado a Sr. Don Porazio

Para Maestro escripturas letras a Juan Antonio Prado

Para Administrador de la Herencia a Rodrigo Salas

Para Conductor de Valica a Juan Triano

Para Mayor-domo de Publico a Sr. Don Manuel Nieto

Para Depositario del Prito a Ignacio Magana

Para Peon de Casados a Donigo Casallas y Don. Tomas Boquero

Para Jueces de Campo =

Para Ministro ordinario a Sr. Don Joaquin unnona

Para Peon Publico Antonio Don Juan

En cuyos Examines concluyeron los Señores de esta Eleccion y que se
les de posesion al Aguacil Mayor, Mayor-domo, Alcaide de la Her
mandad y lo firmaron en que se expresa =

Juan Rodriguez Ordóñez Simon Indias

Señalada + Sr. Don Esteban
Velasco

Señalada + Sr. Don
Juan

Manuel Macias

Fernando Rodriguez

Señalada + Sr. Don

Señalada Sr. Don



SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Los señores D^{os} Señores tuvieron comparecer a don. Juan y
Antonio Treviño Mayordomo y Aguacil Mayor número
de los que concurrieron con nombre de señores
Treviño y aceptaron en toda forma que se les ofreció
y se les dio en el día de la firma de este certificado.

Fran. Solís

Señalado

Antonio Treviño

Juan Ponce
Pedro Ponce
Manuel

En acto segundo: en virtud de lo que se acordó en el
último Ayuntamiento con noticia a don. Juan Ramón
de la Haza de la villa de Tranchal compareció y a
don. Antonio de Treviño el cual se le dio a cargo quedando
aprovechado en su cargo compareció el día que se le
nombro en el Ayuntamiento de Tranchal en virtud
de posesión de la villa que se le dio sin intervención
de alguna, quedando aprovechado y lo firmó con don. Juan
de los rios.

Juan Rodríguez Ordóñez
Manuel Treviño

Juan Ramón
de la Haza



Acuerdo en la Villa de Tranchal a los tres días del mes de mayo

SELO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1821



De mit ochocientos veinte y tres los señores que componen el Ayuntamiento. Con-
stitucional, congregado en ley de las Capitulaciones segun uso y costumbre
para tratar de las cosas pertenecientes al servicio de ambos magnades
y como en el fin del mismo discurso, se procura a el dero es buen
servicio para que curando los vecinos de el se abstengan de
lo contenido que lo es como sigue =

Primera. que ningun fanteado o qualquiera otra que sea
entre en ley de libranza haya que el tenor Alcalde de el permisi-
to para ello que lo sea despues de lo ser el fanteado o Aceptura
bajo la pena de diez ducados p. cada manada o libra q.
se apreciada =

Ninguna persona trabare con latrocinio habiendo alguna de
lo la multa de quatro ducados =

Que ningun fanteado, amopelle lo sembrado, bajo la multa
de ocho ducados p. manada o libra y pagar el dano =

Que en ley de libranza no curre latrocinio alguna, bajo la multa
de quatro p. p. Cabera =

Que en ley de taberna y casa que se vendan vino no se admita
por persona alguna de la ciudad adelante bajo la multa de quatro
ducados y responsabilidad de dano y perjuicio que puedan ocasionar
que de noche se vende en adelante no andan segun
p. la calle bajo la multa de diez ducados y al que se le ocurriere
con armas se le forme la culpa humana

Que ningun haya establecido para sacar laucha en ley
ningun bajo la pena de diez ducados y responsabilidad =

Que ninguno haga Balfado p.^a el reiguando de sus tie-
rras sino p.^a la parte aduana o en ay bato la penam quanto du-
cada y componen el terreno =

Que ninguno rebuque a uirna hasta que se de el camp.
permiso para ello bato la multa quanto ducado =

Pues p.^a me asi lo acordaron mandando a publicad
p.^a el p.^a p.^a en la forma ordinaria y lo firmaron segun
costumbre say tee =

Juan Pedro...
Antonio...
Pedro...
Antonio...

Pedro Regano

Antonio...
Juan...

Se hizo saber p.^a el p.^a p.^a el acuerdo anterior y para q.
couse la unora p.^a diligencia para no supra

Morales

Acuerdo En la Villa de Arcudal a los nueve dias del mes
de Enero de mil ochocientos veintey uno lo señore el
componen el Ayuntamiento Constitucional de ella p.^a ante mi el
Eño Diputado, se le haga saber al Medico de esta D. Luis han-
chazo procure el título, obligacion o contrato con curato
de este termino a trece dias para efecto tanto
nuestro y esto sobre se acordara a uia conti-
nuacion p.^a diligencia competente para
poder esse en acuerdo a lo decretaron y

[Signature]

SELLO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1821



17 de febrero de 1821

Juan Rodríguez
Ordóñez

José de
Castañeda

José de la Cruz

Diego Salas

Antonio Rodríguez

José de Diego

Juan Luis
Flores

Castellanos

Juan Solís

Juan Ruiz

Juan Nieto

Joaquín Rodríguez

José Manuel

Notas de la Junta Provincial de Badajoz

de 17 de febrero de 1821

de la Junta Provincial de Badajoz

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

cuando nombran los señores don Juan Fernandez y don
vicente, a lo que se le hizo comparecer y se le hizo
saber otro nombramiento. A lo acordado y firmaron

Agua Comisario D. Juan - J. del Rey
Juan Rodriguez - J. del Rey
Rodriguez - J. del Rey
Rodriguez - J. del Rey
Rodriguez - J. del Rey

En este dia se hizo saber el nombramiento
a Juan Fernandez para veridad de que la
duda firmada no firmo p. no saber de J. del Rey

W. del Rey
B

Acuerdo } En el dia de hoy se acordó que se
hiciese un inventario de los bienes de la
of. comparecer al Ayuntamiento p. parte del teniente
número de J. del Rey, le haga saber p. el Sr. con p. p. q.
ningun bien grande p. la calle, en reuniones de
los dias de la noche en adelante, de arriba y esto ha
de ser con la ley legítima, en virtud de que el nombramiento
ya a este acuerdo se existía la multa de un ducado
p. la primera vez, p. la segunda vez, y p. la

don Publico, para que todo Ciudadano concurra al to
 que Campana ala Plaza ala Constitucion para asistir
 ala Misa en Spiritu Santo y en seguida den sus votos pa
 el nombramiento y compromiso, En cuyo acto se les
 prebendra quando en el mismo orden y quietud, y que se
 oficie al cura Parnoco de esta Para que disponga la
 hora que dice sea la referida Misa en Spiritu Santo
 Asi lo dixeron acordaron y firmaron sus señores segun
 Certifico =

Señal de + de Señal de + de
 J. Torrefrancia J. Fran. Eusebio Pedro Menchan
~~Señal de + de~~ Señal de + de Pedro Mejano
 Pedro Gonzalez

J. P. Salas
 Gregorio Salas

delig.

En la expresada villa en el dia sus y año se fixaron los
 dictos mandados en el acuerdo anterior y para q. como lo antes
 pre diligencia en q. Certifico =

Salas

Chia -

En la referida villa en el dia como del actual se pino
 el oficio provenido en el acuerdo anterior por el Aquavil
 Mayor Antonio Fovisco al cura Parnoco en q. Certifico =

Salas



En la Villa de Arambal a diez de octubre de mil ochocientos...

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

cinco y cinco y uno y uno los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional a esta en la Plaza de la Constitución y hora
de las ocho y una mañana se tovo la Campana Mayor para convocar
a los Ciudadanos y luego que se reunieron pasaron a la Iglesia
Parroquial a esta en donde se celebró una Misra Solemne
de espíritu Santo y en la que el cura párroco hizo un discurso
correspondiente a este acto Solemne y en seguida se regresó
a la referida Plaza de la Constitución y Casas Consistoriales
y para dar principio a las votaciones el Sr. Presidente
dijo en voz alta a todos los concurrentes guardasen el mejor
orden y tranquilidad, se les leyó el manifiesto del Sr. Jefe
Político Superior de esta Provincia, y luego se preguntó si
algún Ciudadano tenía q. exponer alguna duda o dificultad
a lo que o al Sr. P. para q. la elección recayese en determinada
persona y habiendo contestado q. no tenían nada de particular
se nombraron dos Escrutadores y un Secretario
como previene el artículo 28 del Capítulo 3.º de la Constitución y
en la consecuencia eligieron y nombraron para Escrutadores
a D. Juan Batan y D. Sebastián B. y por Secretario
a Gregorio S. todo a pluralidad absoluta de votos en
cuya sesión se dio principio a la cuenta de votar en la ter-
mino siguiente

José García

Pedro

Fernando

Rodrigo

Pedro

D. Juan de la Cruz

Señal de + de

Señal de + de

Pedro Mendizábal

Pedro

Señal de + de

Pedro González

José

Gregorio



Contra y Vno se proveyo a la votacion de compromisa
 xion y en este acto se presentaron D. Juan Salas y otro por los
 Reg.^{tes}

- D. Juan de la Cruz Coca
- Juan Co. Puer
- D. Juan Co. Puer
- D. Juan Co. Puer
- D. Felipe Abolis
- Manuel Abolis
- Antonio Rodrig. 2^o ma.
- Juan Flores
- D. Josef Nante
- Rodrigo Valero Ortiz
- Fernando de los Reyes
- Pedro Jimenez
- D. P. de la Cruz Bermea
- D. Alonso Calderon
- Manuel Munoz me.
- Juan Munoz
- José Indias
- Juan Indias
- Juan Co. Reyes
- Joacquin Rodrig. 2^o
- Juan Rosado Yguoras me.
- Juan Magueta
- Juan P. de la Cruz
- Luis Hermosilla
- D. Juan P. de la Cruz

D. Domingo Luis P^o
Juan Flores m^o.

Agustin Gonzales

Cruz Garcia el a 72

D. Antonio Ortiz cas^o.

~~D. Felix Garcia~~

D. Pedro Perez Vane

Coronate Hernandez.

Tray Gutierrez
en Salamanca

~~_____~~

en seguida suprimo Juan Proano y D. o Octava
Por _____

D. Juan. Luis Flores

D. Juan. Luis e Guzman

D. Fernando Pizar Ortiz

D. Juan Salam^{ca}

D. Sebastian Beraza

D. Alonso Calderon

Juan. Luis

Juan Flores m^o.

Juan Flores m^o.

Juan Mayuenda

Alonso Torralde

Juan Flores Rosad

Pedro Gomez Martin Solis

Alonso Juan. Flores

Antonio Rodryg. m^o.

Antonio Rodryg. m^o.

Juan. Luis

Benito Barquer

D. Pedro Perez

Diego noniego
 Josef Indias
 Juan. Co. Reyes
 Manuel Lobo ma.^{on}
 Manuel Lobo ma.^{on}
 Manuel Berquer
 Juan Masera
 Joaquin Rodrig.²
 Vicente Ferrand.²
 Pedro Lacer ortiz
 Juan. Co. Calles ma.^{on}
 Ygnacio Manganes
 Juan Rosaria

En seguida se presenta Juan. Co. y
 D. Juan. Ruiz
 D. Juan. Lera e Ferran
 D. Fernando ortiz Perez
 D. Juan. Salas.^{ca}
 D. Felix e Castañeda
 D. Sevastian Berona
 Antonio Rodrig.² ma.^{on}
 Antonio Rodrig.² ma.^{on}
 Juan. Co. Munoz
 D. Manuel Solis
 Josef Ind.²
 Juan. Co. Cortijo
 Ygnacio Manganes
 Manuel Lobo Munoz

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Manuel menor
Fran. Co. Calles
Juan Rosario
Juan Mansera
Antonio Urtebarri ma.^{or}
Fran. Co. Doming.^o
Joaquin Rodry.^o
Vicente Hernandez.^o
Luis Hermosilla
Juan Horacio Yguera ma.^{or}
Fran. Co. Ortiz Lucillo ma.^{or}
Juan flores ma.^{or}
Martin Solis
Juan flores menor
Benito Barquer
Juan Rodry.^o Leal
Juan Magueta

en seguida represento Juan Rodry.^o Leal voto

Pedro Romanes
Sr. Juan Co. Ruiz Pr.^o
Sr. Juan Co. Perez el Turman
Sr. Fernando Ortiz Pr.^o
Sr. Juan Salas ca.
Sr. Felix el Carraneda

SELO DE OFICIO



4. MRS AÑO 1821

- D. Swastian Buzza
- Manuel Solis
- Antonio Rodrig^o ma^o
- Antonio Rodrig^o me^o
- Fran. Muñoz
- Josef Indias
- Fran. Coati^o
- Ygnacio Manganes
- Manuel Duro Muñoz
- Manuel Muñoz
- Fran. Coati^o
- Juan Rosario
- Juan Manera
- Antonio Muehan me^o
- Fran. Coati^o Doming^o
- Joachim Rodrig^o
- Vicente Hernandez
- Luis Hermosilla
- Juanurado Guerra me^o
- Fran. Coati^o Lavallor ma^o
- Juan Flores mu.^o
- Martin Solis
- Juan Flores mu.^o
- Benito Basquer
- Juan Mayneda

Pedro Jimenez
D. Juan. Pizar
D. Juan. Pizar e Guzman
D. Fernando Ortiz Pizar
D. Juan Palam^{ca}
D. Felix e Castañeda
D. Sebastian Berueta
Antonio Rodrig²-ma^{or}
Antonio Rodrig². me^{or}
Juan Torasio
D. Manuel Solis
Josef Ind.
Juan Cortijo
Ynacio Mangunas
Manuel Uribe menor
Manuel menor
Juan. Caldas
Juan Maura
Antonio Muebas me^{or}
Juan. Doming²
Joaquin Rodrig²
Vicente Ferrand²
Luis Armonilla
Juan Rosado Ygueras me^{or}
Juan. Ortiz Cavallos ma^{or}
Juan Flores ma^{or}
Martin Solis
Juan Flores me^{or}
Benito Baquer
Juan Rodrig² Léal
Juan Yagüeda
Juan. Noya
y Sarabia

en liquidación de los derechos de don Juan de los Rios y otros por

Pedro Jimenez
 D. Fran. Co Ruiz
 D. Fran. Co Perone Guzman
 D. Fernando Ortiz Peas
 D. Juan Salam. Co.
 D. Felix e Casaride
 D. Sebastian Berrua
 Antonio Rodrig. 2. ma.
 Antonio Rodrig. 1. ma.
 Juan Rosario
 D. Manuel Potos
 Josef Indias
 Fran. Co Cortizo
 Yrrocio Manganes
 Manuel Virelo unioz
 Manuel unioz
 Fran. Co Calleja
 Juan manera
 Antonio uretrian me.
 Fran. Co Doming. 2.
 Joaquin Rodrig. 2.
 Vicente Harand.
 Luis Hornosilla
 Juan Rosario
 Fran. Co Ortiz Lavallor mo.
 Juan flores ma.
 Martin Potos
 Juan flores me.
 Benito Barquer
 Juan Rodrig. 2. Leal
 Juan magueda



SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Pedro Timmer
D. Juan. Co. Ruiz
D. Juan. Co. Perez & Surman
~~D. Fernando Ortiz Perez~~
D. Juan Salam. Co
D. Felix e Carañada
D. Sebastian Berroa
Antonio Rodrig. 2. ma.
Antonio Rodrig. 2. menor
Juan. Co. menor
D. Manuel Polis
Josef Indias
Juan. Co. Cortis
Ignacio Manganes
Manuel Trillo menor
Manuel menor
Juan. Co. Calleja
Juan Porario
Juan Mancera
Antonio Mueban m.
Juan. Co. Doming. 2.
Joaquin Rodrig. 2.
Cirilo Hamand.
Pedro & Gregorio Salas
Juan Rosado Yguera m.
Juan. Co. Ortiz Lavallor ma.
Juan Flores mayor
Martin Polis




Juanflor me^{or}
 Benito Barquer
 Juan Rodry² Léal
 Juan Macpuda
 ylofirmo

Luis Mermori *[Signature]*

Seguidam. ^{te} se praximo vovunt Hermanos y voto Pon

- D. Juan la Cruz Coca
- Juan. Ruiz
- D. Juan. Ruiz
- D. Juan. Perez
- D. Felipe Solis
- Martin Solis
- Antonio Rodry² ma^{or}
- Juanflor muyo
- D. Josef Nantel
- Rodrygo Valero Corti
- Fernando el Rey
- Pedro Timmes
- D. Sevastian Berona
- D. Alonso Caldean
- Manuel Munoz me^{or}
- Juan. Munoz
- Joset Indias
- Juan Indias
- Juan. Reyes

11
23
Joaquin Rodrig²
Juan Rosado Ygueras me^{or}
Juan Maqueda
Luis Hermosilla
D. Juan Fournis Lozano
D. Domingo Perez
Juan Flores me^{or}
Agustin Gonzalez
Cruz Garcia de la Yz.
D. Antonio Ortiz Cue^{or}
D. Pedro Perez Tames
D. Juan Salas^{ca}
y los firmes

Vicente Hornos


en segunda se presento Antonio Rodrig² y Goto^{or} Pa
Pedro Tamenis
D. Juan^{co} Velasco
D. Juan^{co} Ruiz
D. Juan^{co} Perez e Jurman
D. Juan Salas^{ca}
D. Felix Castaneda
D. Puarrian e Cruz
Antonio Rodrig² me^{or}
Juan Rosario
D. Manuel^{co} Obis
D. Josef Indias
Juan^{co} Cortijo
Ignacio Mangano
Manuel Zulo^{or} Munoz
Manuel Munoz
Juan^{co} Callesas

Juan uamera
 Antonio uarchan ma^{or}
 Fran^{co} Doming^o
 Joaquin Rodrig^o
 Cosme Hernand^o
 Luis Honorilla
 Juan Rosado Ygueras ma^{or}
 Fran^{co} batis Lacallo ma^{or}
 Juan flores ma^{or}
 martin Solis
 Juan flore ma^{or}
 Benito Barquer
 Juan Rodrig^o Leal
 Juan maqueda
 Pedro Pizarro ma^{or}

Yofimo
 Antonio Rodriguez

En seguida se presento Agustin Lopez y otros

D. Juanello Cruz Coca
 Fran^{co} Ruiz
 D. Fran^{co} Ruiz
 D. Fran^{co} Perez
 D. Felipe Solis
 martin Solis
 Antonio Rodrig^o ma^{or}
 Juan flores ma^{or}
 D. Josef Ranzel
 Rodrigo Salas Ortega
 Fernando de los Reyes
 Pedro Timmer
 D. Sebastian Berera

SELIO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

D. Alonso Calderon
Manuel Muñoz me
Juan. Muñoz
Josef Indias
Juan Indias
Juan. Reyes
Joaquin Rodrig?
Juan Rosado Yguaras me
Juanuaguida
Luis Hermosilla
D. Juan Francisco Lovato
D. Domingo Perez
Juan Flores me.
Agustin Gonzalez
Cruz Garcia eta Yz
D. Antonio Ortiz Cab.
D. Pedro Perez Vaner
Vicente Hernandez?

en seguida se presenta Fran. Calles me y voto por
Pedro Jimenez
D. Juan. Velasco
D. Juan. Ruiz
D. Juan. Perez e Guzman
D. Fernando Ortiz Perez
D. Juan Palam.
D. Felix e Castañeda



Don Sebastian Bermejo
 Antonio Rodrig^z me^o
 Juan Rosario
 D. Manuel Solis
 Josef Andrae
 Fran.^{co} Cortijo
 Ignacio Manganes
 Manuel Lirilo menor
 Manuel Munoz
 Juan Munuera
 Antonio Marchan me^o
 Fran.^{co} Doming^z
 Joaquin Rodrig^z
 Vicente Hernandez
 Luis Hamonilla
 Juan Rosado Fiquera me^o
 Fran.^{co} Ortiz Lavallor me^o
 Juan Flores me^o
 Martin Solis
 Juan Flores me^o
 Benito Barquer
 Juan Rodrig^z de al
 Juan Maqueda
 Pedro Refano me^o
 y lo firmo

y lo firmo
 y lo firmo
 y lo firmo

Diego Jimenez
D. Juan. Co. Velasco
D. Juan. Co. Pizar
D. Juan. Co. Pizar & Durman
D. Domingo Pizar
D. Juan Salas.^{co}
D. Felix de Castañeda
D. Sebastian Berroa
Antonio Rodrig.^{ma}
Antonio Rodriguez mi^{or}
Juan. Co. Muñoz
D. Manuel Solis
Josef Indian
Juan. Co. Cortijo
Ygnacio manyanes
Manuel Lillo Muñoz
Manuel Muñoz
Juan. Co. Calles
Juan Rosario
Juan Manzano
Antonio Urretrán mi^{or}
Juan. Co. Doming.[?]
Joaquín Rodrig.[?]
Vicente Hernandez.[?]
Gregorio Salas
Juan Priado Yguera mi^{or}
~~Juan. Co. Ortiz Zavallos mi^{or}~~
~~Juan Flores mi^{or}~~
Martin Solis
Juan Flores mi^{or}
Manuel Barquer
Juan Rodrig.[?] Leal
Juan Magueta

en seguida represento Juan. Co. Torrado y otro Pa

Pedro Jimenez
 D. Fran. Co. Velasco
 D. Fran. Co. Ruiz
 D. Fran. Co. Perez e Guzman
 D. Domingo Perez
 D. Juan Salam. ca
 D. Felix Castaneda
 D. Sebastian Berroa
 Antonio Rodrig. ma^{or}
 Antonio Rodrig. ma^{or}
 Fran. Co. menor
 D. Manuel Solis
 Josef Indias
 Fran. Co. Cortijo
 Ignacio Mangano
 Manuel Vireto menor
 Manuel menor
 Juan. Co. Calleja
 Juan Rosario
 Juan Manera
 Antonio Merchán ma^{or}
 Fran. Co. Doming. 2.
 Joaquin Rodrig. 2.
 Vicente Hernandez
 Gregorio Palas
 Juan Rosado Yguera ma^{or}
 Martin Solis
 Juan Flores ma^{or}
 Manuel Barez 2.
 Juan Rodrig. 2. de al
 Juan Macfuda

en segunda represento D. Fernando Corti por el a traza
 de la bozacion y de el puse el Reparo e en marzo de 1790





de causa enmendada y fiso era nivel por la so-
bre pertenencia a una finca, y habiendolo consultado
do con los qd. componen la Junta e Parroquia di-
jeron que votare y lo hizo como aparece en los
Suppo. Sig.

Pedro Jimenez
D. Juan. Co. Velasco
D. Juan. Co. Ruiz
D. Juan. Co. Perez e Guzman
D. Domingo Perez
D. Juan Salameca
D. Felice Castañeda
D. Sevastian Berrua
Antonio Rodrig. Mayor
Antonio Rodrig. Menor
Juan. Co. Muñoz
D. Manuel Solis
Josef Ind.
Juan. Co. Cortijo
Ygnacio Mangano
Manuel Vela Muñoz
Manuel Muñoz
Juan. Co. Cullifas
Juan Porcario
Juan Manera
Antonio Moretan mi^{or}
Juan. Co. Doming.
Joaquin Rodrig.
Vicente Hernandez.
Gregorio Pater



Juan Rosado Yguera me
 Martin Solis
 Juan Flores me
 Manuel Berquez
 Juan Rodryg? de al
 Juan Macquida

Yo firmo
 D. Fernando Ortiz
 Perez

en seguida se presento Juan Sanguino y voto por
 Pedro Timoner
 D. Juan Co. Velasco
 D. Juan Co. Ruiz
 D. Juan Co. Perez y Guzman
 D. Domingo Perez
 D. Juan Salas Co.
 D. Felix y Castañeda
 D. Sevastian Bererra
 Antonio Rodryg? me
 Antonio Rodryg? me
 Juan Co. menor
 D. Manuel Solis
 Josef Ind.
 Juan Co. Cortijo
 Ignacio Manzaner
 Manuel Villo menor
 Manuel Villo menor

2
Fran.^{co} Callesas
Juan Rosario
Juan uarrera
Antonio urechun me^{or}
Fran.^{co} Doming^o?
Joaquin Rodrig^o?
Vicente Hernandez?
Gregorio Salas
Juan Rosado Yguera me^{or}
Martin Solis
Juan Flores me^{or}
Manuel Barquez
Juan Rodrig^o de al
Juan Macquedo

en leyenda de presento Tomas Gomez y otros por
D. Pedro Limuner
D. Juan.^{co} Velasco
D. Juan.^{co} Puir
D. Juan.^{co} Perez e Guzman
D. Domingo Per
D. Juan Salas.^{ca}
D. Felix e Castañeda
D. Sebastian Berroa
Antonio Rodrig^o? ma^{or}
Antonio Rodrig^o? me^{or}
Fran.^{co} Muñoz
D. Manuel Solis
Josef Vid.^{co}
Juan.^{co} Cortijo
Ignacio Manganes

Manuel Vito Muñoz

Manuel Muñoz

Juan Co. Calles

Juan Novario

Juan Manera

Antonio Muehlen me^{or}

Juan Co. Dominguez

Joaquin Roday?

Vicente Hernandez

Gregorio Palas

Juan Rosado Yuras

Martin Solis

Juan Flores me^{or}

Manuel Barquer

Juan Roday? de al

Juan Magueta y Estimio

Tomás Gómez

[Handwritten flourish]

en seguida y primero Pedro Perez y voto por

Pedro Jimenez

qu^{er} Juan Co. Velasco

qu^{er} Juan Co. Ruiz

qu^{er} Juan Co. Perez e Guzman

qu^{er} Domingo Perez

qu^{er} Juan Salam^{ca}

qu^{er} Felix e Castañeda

qu^{er} Sebastian Berroa

Antonio Roday? on^{or}

Antonio Roday? me^{or}

Juan Co. Muñoz

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Juan Manuel Solís
Josef Y. D.
Juan. Co Cortis
Ignacio Mangano
Manuel Virelo Muñoz
Manuel Muñoz
Juan. Co. Callesas
Juan Rosario
Juan Manroa
Antonio Muestran me^{or}
Juan. Co. Domingo 2.
Joaquín Rodrig 2.
Vicente Hernandez 2.
Gregorio Pelas
Juan Rosado Ygueras me^{or}
Martin Solís
Juan Flores me^{or}
Manuel Barquer
Juan Rodrig 2. de al
Juan Macquid a
y lo firmo

Pedro Ortiz Penas

Yo comparendo mas cuidados que los relacionados,
cuando Dho. Señor Presidente se pare al Escrutinio y verifiqué



do en e con las formalidades prevenidas en la constitucion fue
 son Nombados a Pluralidad de Votos los Ciudadanos seg.
 para los taunta y Vna Compromisarios, q lo firmaron e
 que Certifico

- mprom.
 1.º Juan Flores ma.^{or} con Diez y seis Votos
 - D.º Fran.º Perez e Guzman con 10.
 2.º Juan - Ruiz con 10.
 3.º Pascasio Borrera con 10.
 4.º Josef Indias con 10.
 5.º Joaquin Rodryg.^o con 10.
 6.º Juan Macquida 10.
 7.º Antonio Rodryg.^o ma.^{or} 10.
 8.º Martin Solis con diez y seis Votos
 - Manuel Rubio menor 10.
 9.º Vicente Hernandez 10.
 - Pedro Teruner con quince Votos
 - Manuel menor con 10.
 10.º Juan Rosado Yguarame.^{or} con 10.
 11.º Antonio Marchan ma.^{or} con 10.
 12.º D.º Juan Salas.^{or} con 10.
 13.º Juan warroza con Catorce Votos
 - Ynacio Mangano con 10.
 14.º D.º Felix Carranida con 10.
 - Juan Poranio con 10.
 15.º D.º Manuel Solis con nueve Votos
 16.º Fran.º menor con 10.
 17.º Fran.º Calles con 10.

Fran.^{co} Cortijo con 10.
 Fran.^{co} Doming.^o 10.
 Juan Rodrig.^o Lial. con diez votos
 Juan florencia^o con tres votos
 Antonio Rodrig.^o m.^o con diez votos
 D.^o Domingo Perez con nueve votos
 Luis Hermonilla con 10.
 Benito Barquer con ocho votos

Los quales quedan Nombados Compromisarios habien-
 do ydo el Excmo. Sr. nombrado pta los ciudadanos p.
 me el Sr. D.^o de la Cruz, deido en alta voz. Los mismos aqui deta-
 llados, y lo firmaron los señores e Ayuntamiento con esta
 cional con asistencia el Sr. cura Párroco y sus exca-
 mbrados e c.^o P. Curatario =

Josef Garcia D.^o Juan de la Cruz Señal de Cruz +
 Cruz Señal de Cruz + Señal de Cruz +
 Señal de Cruz + Señal de Cruz +
 Pedro Mendonca Pedro Gonzalez
 Fernando Ortiz Pedro Vezquez Manuel de Solis
 Rodrig.^o Juan Gutierrez Luis P. P. P.
 Salazar Gregorio Palaz

En la expresada c.^a Dho. dia mes y año Reunidos lo Sr.
 e Ayuntamiento. Compromisarios y asistencia el Sr. D.^o Juan
 de la Cruz cura Párroco e E.^o de la Cruz, se procedio al nom-
 bram.^{to} de los Sr. Electores y Jurados. en la forma sig.
 Antonio Rodrig.^o m.^o Dosa para los Sr. Electores

- e Paroquian a D. Juan Salas ca y D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis;
- Manuel Muñoz voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Juan Rodry. de al voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Juan Salas ca y D. Felipe e Solis
- Antonio Rodry. menor voto por D. Juan Salas ca
 y D. Felipe e Solis y D. Juan P
 rez e Surman
- Juan Magueda voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Juan Salas ca y Antonio Rodry. mayor
- Ygnacio Mangano voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Pedro Timenes voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Joaquin Rodry. voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Luis Hermosilla voto por D. Felipe e Solis y
 D. Juan P
 rez e Surman y D. Juan Salas ca
- Juan Norario voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Manuel Muñoz voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Vicente Hernandez voto por D. Domingo Perez
 y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Juan Flores m. voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca
- Juan Norado Izquierdo voto por D. Juan P
 rez e Surman y D. Felipe e Solis y D. Juan Salas ca

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

- Fran. unior voto por D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
- Juan manrua voto por D. Juan. Perez e Surman
D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
- Benito Bazq. voto por D. Juan. Perez e Surman
D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
- Fran. Callesar voto por D. Felipe Echobiz y D. Ju
an Salam y D. Juan. Perez e Surman
- Fran. Corripo voto por D. Felipe Echobiz y
Juan Salam y D. Juan. Perez e Surman
- Martin Lotis voto por D. Juan Salam y D. Juan
Perez e Surman y D. Felipe Echobiz
- Antonio merchan unior voto por D. Juan. Pe
rez e Surman y D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
- Juan Florua. voto por D. Juan. Perez e Surman
D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
- Josef Indias voto por D. Juan. Perez e Surman
D. Felipe Echobiz y D. Juan Salam
- Fran. Doming. voto por D. Juan. Perez e Surman
D. Juan Salam y D. Felipe Echobiz
- D. Sebastian Buzza voto por D. Juan. Perez e
Surman y D. Juan. Ruiz y D. Juan Salam
- D. Domingo Perez voto por D. Juan. Ruiz y D. Ju
an Salam y unior Hermano



- D. Juan Salas ^{ca} voto por D. Monsofote e von D. Juan de la Cruz Coca y D. Fran. ^{ca} Quij
- D. Manuel Sobri voto por D. Juan de la Cruz Coca D. Fran. ^{ca} Perez e Surman y Rodrigo Vekro ^{ca} Cortis
- D. Fran. ^{ca} Ruiz voto por D. Fran. ^{ca} Perez e Surman D. Juan Salamanca y D. Felipe de Solis
- D. Felix e Castaneda voto por D. Fran. ^{ca} Perez e Surman y D. Fran. ^{ca} Ruiz y Antonio Rodrig^o
- D. Fran. ^{ca} Perez e Surman voto por Rodrigo Ba lero y D. Fran. ^{ca} Velazco y Pedro uere tran.

habe el legitimis
 Lo que resulta quidan Nombreados a Bu
 nidad e votos para electores. D. Fran. ^{ca} Perez e Surman
 D. Felipe Sobri y D. Juan Salas ^{ca} y lo firmaron e of
 certifico. con el honor precede ^{te} sin ning. habe el legitimis

Jose Garcia D. Fran. ^{ca} Ruiz Antonio Rodriguez
~~Prinse~~
 Pedro Jimenez Flores Joaquin Rodriguez
 Perez
 Manuel Sobri Juan Gutierrez
 Salas
 Sebastian Becerra y Solis
 y Memor. ^{ca}

Juan Corario

Juan. w. Pexon
y Guzman

Licente Hermy

Ignacio Manuano

Señal de + de

Juan. Monist
y Sarabie

Benito Barquer

Juan de la Laguna

Manuel Muñoz

Antonio Rodriguez

Señal de + Señal de + Juan
Juan Dom. Piqueras

Señal de + Juan

Juan Manresa + Juan Flores mendez +

Juan Pedro

Juan Flores + Ant. Merchán +

Juan. Callejas

Manuel Zivito
Muñoz

Martin Sordy Torpe + yndiano

Domingo Perez

Jui Presente

Gregorio Salas

Dr. Felix de
Castañeda



MRS
Año 1821

En vista de lo Representado á la
Diputación Provincial, por D. José
Ramon Alcazar de una ocurrencia, que
sancionó en Havasayle, desposado de
la Srta de un Ayuntamiento: con
vista tambien de las diligencias
obradas, que S. N. han Verificado: ha
acordado lo que sigue.

La Diputación presta
su consentimiento al Ayuntamiento
del Arzobispado, para que pueda re-
mover á su Srta, con arreglo al
articulo 21. capitulo 1.º de
decreto de las Cortes de 23 de
Junio de 1813.

Lo que de su acuerdo

ochocientos y
un Ayuntamiento
es expresamente
recomendado.
sentes hacen
uso desde el
Ayuntamiento.
a Gregorio
Ayuntamiento
como lo ha
Justicia de la
le haya en
presentar
a entregar
si que es de
gado, el
tunas a

Costar e Noir enor a contem; que tanto atrasan los
negocios el Servicio Particular y Nacional, asi lo
acordaron y difirieron y firmaron e que Pacifico:

Torel Garcia señal de + de señal de + de
Pruiz D. Eusebio Velasco Pedro Menchaca
señal de + de Juanando ortiz
Pedro Rejano Pedro Gonzalez Rodriguez

fui Presente
Gregorio Salas

Comunico a V.V. para su inteligencia.

Dios que a V.V. m. a. l. m.
dada 19. de Octubre de 1821.

Don Valeriano ~~Castañeda~~

Sic

Be

Ma

V. V.
Fran

Tu

Tu

Al

D.

Del Ayuntamiento de esta villa del Arcobispado

Don Felix de
Castañeda



Sello de Oficio

4. MRS
AÑO 1821

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

no civil ochocientos y
que componen el Ayuntamiento
cuyo nombres expresaran
que la precedente sad.
en todas sus partes hacen
en el Mto. de sa. desde oi.
tal sus Ayuntamiento.
m. la liza a Gregorio
a que se ha querido
el Ayuntamiento, como lo ha
parte a la Justicia de la
de para que le haya en
que en no presentan
a tenero dia a entregar
Secretaria de que es de
Publico y Jurgado, el
muy oportunas a

Costas e Noir enor acontum; que tanto atrasan lo
negocio el Servicio Particular y Nacional, asi lo
acordaron y difirieron y firmaron e que Justifico:

José Garcia señal de + de señal de + de
Primer D. Eusebio Velasco Pedro Menchaca
señal de + de Juan de Oxtia
Pedro Rejano Pedro Gonzalez Rodrigo
fui Presente
Gregorio Salas

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

21

Yo Juan y nuebe de este año civil ochocientos e
veinte y tres Reunidos los Sres que componen el Ayunta
miento Constitucional de ella. Cuyos nombres expresaron
sus firmas. acordaron y dijeron: que lo precedente sea
se guarde cumpla y execute, en todas sus partes hauien
do de saber al Sr. Josef Ramon de Alca. Dese desde oí
al Exercicio de las funciones de tal Sr. Ayuntamiento.
nombrando para que Intendamos. la Sra. a Gregorio
Salas en esta virtud. ^{de} Intencion a que se ha guardado
Indicad. Alca. sin denuciar el Ayuntamiento, como lo ha
Echa Repetidas veces que se Exorte ala Justicia de la
Cuerpo de la Ruma donde Preside para que le haya En
tender esta determinacion y que en no presentan
dore en esta v. en el termino de tres dias a Entregar
los papeles pertenecientes ala Secretaria i que es de
modo. que el despacho de el Publico y Juzgado, el
Ayuntamiento tomara las providencias oportunas a
Costar de Provis. enor acontencam. que tanto atrean lo
Negocio. el Servicio Particular y Nacional, asi lo
acordaron y dijeron y firmaron e que Ratifico:
Josef Garcia Señal de + de Señal de + de
Prinze D. Eusebio Velasco Pedro Mencha
Señal de + de Fernando Ortiz
Pedro Rejano Pedro Gonzalez Rodriguez
fui Presente
Gregorio Salas

la expresada Villa a treinta dias el mes de octubre
del referido año se hizo el Esposo mandado en el Acuerdo
de anterior a la Justicia esta Puebla esta Reynosa y
para que como lo amos por diligencia que firmo
Salaz

Acuerdo) En la villa de Atrancual a treinta e octubre de
mil ochocientos veinte y tres, Reunido el Ayun-
tam^{to} Constitucional de ella se hizo presente el
despacho anterior el Sr. Jefe de Primera Instancia
de este partido el que enterado sus Individo-
os. Dixerón: que siendo propio y peculiar de esta
corporacion el conociem^{to} de si los funcionarios pu-
blicos Ejercen sus Respectiveas Profesionas con la
competente Aprobacion y facultad. Sobre lo qual
ninguna disposicion se ha dado en contrario, ni
se separan de que D^{no} Luis Juan Lanchazo haga sen-
tencia a este Ayuntamiento, en su Sala Capitular
del titulo original que dice tener para el Ejercicio
Judicial puesto que el Primer Ayuntamiento
que lo recibio en esta Villa incurrió en la falta
notable de no haberlo hecho testimoniar en su
Libro de acuerdos, como por la Ley se halla pre-
conido, pues así se Reconoce el Libro el año
de mil ochocientos Trece que se tiene a la vista
y que en este supuesto Realizandose la presenta-
cion del titulo por D^{no} Luis Lanchazo, y siendo
Legitimo, el Ayuntamiento, Cumplida los deberes que
les son Peculiares; queda copia el despacho y
este acuerdo, y Remittanse los originales a
D^{no} Sr. Jefe de Primera Instancia
para su conocimiento, Así lo acor-
daron firmaron y Señalaron como

acostumbran Dhos Señores & que Testifico =
Josef Garcia Señal de — de Señal del — de
Pavia D. Juan, Eusebio Pedro Marchan
Señal de — de Fernando Ortiz
Pedro Gonzalez. Rodrigo
Pedro Rejano

Fui Promue
Gregorio Salas

Acuerdo En la villa de Azanchal a diez de Noviembre
de mil ochocientos veinte y uno, venidos los señores del
Ayuntamiento Constitucional de ella cuyos nombres ex-
presaran sus firmas Acordaron y Dijeron: Que
Mediante a que en treinta de octubre ultimo se expo-
sò ala Justicia de la villa de la Puebla de la Reyna
para que hiciera saber a D. Josef Ramon Ylloa
Camba desde el veinte y nueve en el Exercicio de la
Escribania de este Ayuntamiento nombrando para que
interinamente la sirviera a Gregorio Salas de esta
vecindad y que se presentare en el termino de trece
xò dia a Entregar los Papeles pertenecientes a dha
Secretaria, y al Despacho de los del Publico y Jus-
do lo que le fue notificado en treinta y uno del mis-
mo por Ramon Garcia y Salas Secretario de este
Ayuntamiento, y habiendo transcurrido mucho tiem-
po sin haverse presentado dho D. Josef Ramon
Ylloa a cumplir con sus obligaciones, y siendo
necesario vran de muchas ordenes y Papeles de
los que custodia, para el pronto servicio Na-
cional, Mandaron se Repita Exorto a la Es-

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821



proceda Justicia Constitucional de la v. de la
 Puebla de la Reyna, para que haga Entender
 a Dho D. Josef Ramon Vloa que vasa la multa
 de Quarenta Ducados y de darlo en su
 a donde correspondia, se presente en esta
 villa a Entregar Dho ordenes y Papeles
 en el preciso termino de dos dias. Asi lo
 acordaron firmaron y sellaron sus
 mudo de que Zentifica-

José Garcia Venal de + de Venal de + de
 Juan G. Fran. Eusebio Pedro Mexchar
 Venal de + de Fernando
 Pedro Gonzalez Rodriguez
 Pedro Regano fui presente
 Gregorio Salas

Acuerdo y En la v. de Trauchel a diez y seis
 de Noviembre de mil ochocientos veinte y
 uno. Numeros los sus que componen el
 Ayuntamiento Constitucional de Esta ciudad
 nombrados expresaron sus firmas acordaron
 y dijeron que no habiendose present
 tado D. Josef Ramon Vloa a la Entreg
 ya los documentos pertenecientes a
 la Escribania del Ayuntamiento, se que he
 sido Exponer al Concel Contentos. Edic
 E. la depuracion Provincial no obsta



Se ha en transcurrido mucho mas el
 segundo termino fijado al efecto se
 declara Incurso en la multa de los quaren
 ta Ducados, continuandole ademas con un
 Planton Ganando medio duro diario si
 no los Entregase en el termino de dos dias
 y transcurridos los ocho primeros se Dupli
 caran los apremios, y asi progresivamente
 modo que hasta la Entrega de los Referidos do
 cumentos se desentiende esta Corporacion de
 toda Responsabilidad, pues no es posible
 Cumplir, de otro modo, con las ordenes que
 emanan el Gobierno, y que no teniendo el
 Referido Ploa, en esta C. Vines ni Efectos
 Algunos, y Residiendo en la Puebla de la
 Reina donde tiene su domicilio, Casa y fa
 cultades, se sigue Justificacion original
 de las Diligencias anteriores y se acordó
 Remitiendole a la Aprobacion el Señor Je
 fe Politico, para que se le conceda la ausi
 toria Combeniente, para que el Alc. Cons
 titucional de la Puebla de la Reina Cum
 pla lo aqui prevenido y lo haga cumplir

al referido Moa sin perjuicio
de su libre otro exento con lo aqui del au
nada, y formarle la competente Cau
Criminal por desobediencia e una manera
tan escandalosa y perjudicial al cad en
Publico Caso que el Senor el Senor Jefe
Politico no deba oírse otra cosa que en
me mas combeniente, la que se guarde y
Cumpla si asi lo fuere: asi lo dixeron
firmaron e que Certifico =

Josef Garcia Señal de + de Señal de + de
Ruij J. Fran. Eusebio Pedro Mencha
Señal de + de Señal de + de
Pedro Gonzalez Fernando Ortiz

Pedro Xejana

Rodriguez

fui Presente
Gregorio Salas

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

24

De real ochocientos veinte y tres Hallandose Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de ella cuyos nombres espresados sus firmas acordaron y dijeron: Que en atención a que la Real Orden numero 176. acaba de recibirse para que se celebre la Junta parroquial que han de nombrar los nuevos Electores, y otros los Individuos que han de componer el Ayuntamiento Constitucional de la villa proximo venidero y no pudiendo ser, mañana Domingo segun lo prevenido en la Circular n.º 79 artículo 1.º que previene se publique la Junta Parroquial con una semana de anticipacion, libre por voz del Sr. cura y sus feligreses de igual m.º Edictos para que llegue a noticia de todos que el Domingo noche del corriente al toque de campana se hallen reunidos todos los Ciudadanos en el ejercicio de sus Dños. en la Plaza de la Constitucion para que asistan a la mesa de Esporturamento y Comilinda vuelvan al mismo para que presten sus votos con arreglo a lo que previene el artículo 48 de la Constitucion. Que se oficie al Sr. Cura Parroco de esta villa a fin de prevenir lo que manda el artículo 46. y 47 de Oba

SETO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1821



Usta el Ayuntamiento a los nueve dias de mes de Octubre
 civil ochocientos veinte y uno Reunidos Los señores
 que componen el Ayuntamiento, Constitucional de Ella
 en la Plaza de la Constitucion yora de las ocho de
 la mañana se toco la campana mayor para
 la convocacion de Ciudadanos y luego que se
 hallaron Reunidos se paso a la 1.^a Parroquial don
 de se celebró la misa e exposituras y el cura
 Dijo un Discurso correspondiente a las Circunstancias
 Concluido esto, Regresaron todos al sitio de donde
 salieron para dar principio a la Junta Parro-
 quial para el nombram.^{to} de los dos Excutados
 y Secretario, con arreglo a la Constitucion y las
 Leyes, y el señor Presidente, preguntò a los Concu-
 rrentes, si Algun Ciudadano tenia que exponer
 alguna Junta Relativa, a Cobros o Labores
 Para que las Elecciones Recayeren en determinada
 Persona, y Respondiendo todos que no, les Dijo:
 Guarden el orden tranquilidad y Harmonia de
 vida a este Solemne acto de que Certifico-

José Garcia P.^o Juan de la Cruz Señal de + de
 Prieto Cora, J.^o Francisco Cuervo
 Pedro Peláez Señal de + de Señal de + de
 Pedro Alcaraz Pedro Gonzalez
 Juan Antonio Rodriguez
 Seguros



menre con asistencia de Juan Parraco para
recibir los votos de los Excmos. Señores con el
Presidente, se dio principio a la votacion en
esta forma; se presentaron, D. Luis Sanchez,
Rodrigo Valero Ortiz, Fran. Ortiz Cav. Juan Be-
quero, Domingo Baquero, Gaspar y Juan de
Juso, Manuel Arias, Antonio Carrasco, Ju-
nando Cav. Angel Murga, Juan Ortiz Ma-
rino, D. Angel Gomez, D. Antonio Maria Ra-
nchel, Fernando Valero Ortiz, Duidores todos al
Posito segun consta de los Libros Excmos. D. An-
tonio Maria Ranfel, y Angel Murga, y Rod-
rigo Valero Ortiz que lo es al Abasto el año
de mil ochocientos diez y siete, como de-
recido fue, y haciéndose Cavera el Primer
no de los arriba nombrados dijo: al Señor Pre-
sidente; que el como deudor al Posito y todos
los demas deudores al mismo. havian de votar
para ser requeridos, a lo que contesto se
vino leyendo en alta voz los Acuerdos y dili-
gencias Insueltas en el Libro del Posito, por el
que consta, que el Cuatro de Mayo, y el Primer
de Septiembre se publicaron mandos, requiriendo
a los deudores al Posito, para que al toque de
Campana acudiesen al mismo a pagar sus
deudas; y el diez del mismo, cuando el Posito.
Efecto que havian surtido, los ante dichos Reque-
rimientos, se mandò al Sindico Requerir a
a los deudores Casa y No, a todos los deudores

Como lo Efektó segun como consta en Dho Libro
y enmendados todos los concurrenses de este pido. Su
cuid. Dize que la Junta Parroquial ^{la que se dio} que no ba
tasen los duedores al Prito Excto los anuidichos
Dedores que eran en un tiempo menor numero que
no se conformaron con la Decesion de la Junta Parroquial
mas no obstante eno Instrucion de nue
bo con muchos Excos. los Dhos Dedores a que no
vian de votar y los no Dedores a que no travian
de votar por lo contrario a la Constitucion.

En este acto se presento D. Juan Torofuan
fil. Teniente del Reg. Catalon e Infantaria de
Asturias que para a varios Pueblos de la Pro.
al cobro de varias dotras segun consta de la Para
Pose, y Dijo, que sabiendo que la Constitucion pro
hiva la fuerza Armada en las Juntas Parroquia
les, para a con tu partida por la Para para
colocarla fuera de Ella y estar pronto a dar auxi
lio a la autoridad ^{segun orden que tubo para el efecto} en caso de un motin, si fuere ne
quando por Ella, lo que Efektó

En este estado siguieron las voces de los Dhos
Dedores, en que travian de votar y volvio a diri
dirse por los Ciudadanos en el Efektio de sus Dhos
que no votaron por lo opuesto a la Constitucion

En este acto se presento D. Juan Gutierrez La
Lama y Dijo es su cuid que sin embargo que no
para en los Dhos el Ciudadano venia a hacerle

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Primero que siendo opuesto a la Constitución
la asistencia de la fuerza armada en las faenas
actos, y aun quando esta no estava en la Plaza
se estava viendo. Algunos Labradores que se llo-
taron a venir cuando se retiraron de modo que
no se venian ni aun desde la Plaza que esto lo
decia un camote, por quitar todo motivo de duda
y responsabilidad con lo que se retiró, y
vino por su virtud que era una Insinuacion
con arreglo a la misma Constitución mandó
al Alguacil mayor Antonio Loberco difun-
do al Comandante de la partida de Asturias D. Pe-
dro de la Cruz su tropa lo que Exericio Inmediatum,
acto continuo voluieron a Insistir Dhos. Dnros
en votas, y le fue dicho por el cura p. arroyo el
Articulo Segundo de la Circular N.º 176 que
dice que los Dnros. a Caudales ^{ppor} que hayan
sido Requeridos formalm. ^{te} recombinados por
el pago no seran Admitidos a la votacion
aun quando no hayan sido Excutados Jud-
cialm. ^{te} por sus deudas, y los que por ellas no
seran Admitidos en los Pueblos a cuyos fondos
deben no lo seran tampoco en ningun otro,
y por el Señor Dn. ^{te} D. Mariano Casore de la Ley
de Inscripciones del cinco y ocho de Abril del año
corriente que dice, qualquiera persona que Imp-
diere la Celebracion de unas u otras Juntas Ele-
torales, ó Embarazare su objeto, ó Obstarle
amenazare la libertad de los Electores Superiores

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

La pena de privacion de Empleos, Sueldos, y
honores que obtenga, y diez años de presidio. Si p.
Ello Usare de fuerza, con Armas, o de Algunas Com-
munion Popular, sea Conducida a unirse; ana
diendo que estaban haciendo Una especie de tumulto
y Embarazando en un todo la Eleccion que venia
en lo digno de la Ley que sus votos eran in-
admisibles por infringir la constitucion y las
Leyes, ademas de que se hacia voido no vota-
ron, que si les parecia la justicia Justicia Usaron
de ella con arreglo a lo prescripto en las Instruc-
ciones para la nulidad. de las Elecciones, el Sr.
Cura propuso que se admitiese el voto, de los deu-
dos a los fondos P.^{tes} y de los que no lo eran, poni-
endo las Notas correspond.^{tes} a unos y otros y se
consultare con el mismo Expediente al Sr. Jefe
de Policia, a lo que consulto el Sr. Procurador
y los Ciudadanos en el Exercicio de sus Oficios que D.^{ho}
Proposicion si se executare causaria la nulid.
del acto por infringirse con ella la Constitucion
y las Leyes y ademas acarriaria Responsabilidad.
Sobre su virtud.

En este estado se aumento la Intendencia de los
Empleados deudores Negando a tanto el arce bini.
de Juan. enter. Cav. uno de ellos, que dio grandes

Purradas en la mesa que rodeava el Ayuntamiento y Junta Parroquial causandolos Granderos
 Den y mucha Confusion, en cuya vista viendose
 Su urd. no podia seguirse el acta de Eleccion
 nes por el ^{to} Dho. y asimismo para evitar de
 gracias que pudieran ocurrir, se vio en la dura
 Precucion de levantarse difandi enas dilij. en el
 estado en que se hallan para dar parte ad

Señoria el Señor Jefe politico Superior de
 esta Prov. de que Certifico

Josef Garcia

D. Juan de la Cruz

Señal de + de
 D. Juan Eusebio

~~Josef Garcia~~
~~Josef Garcia~~

Señal de + de
 Pedro Menchan

Señal de + de
 Pedro

Pedro Regana

fui Promote
 Gregorio Salas
 Fernando Cortiz
 Rodrigo

Auto y sagrese Certificacion literal de esta acta y
 lere al Señor Jefe Politico Inmediatam^{te} para q
 Preconga el Remedio Combeniente tanto en la forma
 cion de Causa por unos delitos tan Graves como p
 los demas Remedio necesario a fin de cortar unos
 males de tanta transcend^a y establecer el orden
 que es aqui tan necesario y amayor avundam^{to}
 coloque e Certificacion literal de las diligencias
 y Acuerdos que constan en el Libro de Proceso para
 el Requirimiento de los Deudores leuandolos y firmis
 el Señor D. ^{que} Josef Ruiz Al^e constitucional de esta
 Villa de Arceuchra l. a en ella a nombre de Dho

de mil ochocientos veinte y tres de que Costo - 29
fijo -

Josef Garcia

~~Primer~~
~~Secretario~~

Juan Prioste

Gregorio Salas

§

Acuerdo En la villa de Aranchat a veinte de D^{no} de mil
ochocientos veinte y tres Juntos los señores que
componen el Ayuntamiento Constitucional de ella cu
yos nombres Espresamos por fincar Acordaron
y Dixeron: Que en atención a haver llegado la
condottacion del Sr. Jefe Político sup. desta Prov.
relativa a la Convocata que con fecha diez del actual
sele Divigio sobre las Indias de curridos en la
Junta Parroquial celebrada en nueve
del mismo que se Publique por voz de
Alexandro Anieto Leon Publico
de la misma fijando Edictos y qual
mente en los Panafes de Cordumbre
Para que llegue a noticia de todos que
en el dia veinte y cinco del corriente
y hora de las ocho de la mañana a lo que
de Campana concurren todos los Ciudadanos
a la Plaza de la Constitucion a dar
sus Votos para la Eleccion de Escrivano
y Secretario, y despues para los Electo-



res de Parroquia, y en virtud de esta celebrada la solemnidad Ecc. Prescripta en el articulo quaxovena y siete de la Constitucion se omitira esta ceremonia parando a cargo de atencion al P. Cura Parroco para que orita a la Venerable Junta. Asi lo ha dado fe y firmanon y señalaron sus M. D. D.

que Certifico = Señal de + de Señal de +
 J. Garcia J. Fran. Eusebio Pedro Mexicano
 Ruiz Señal de + de Fernando Ortiz
 Pedro Gonzalez Rodriguez
 fui Presente
 Gregorio Salas

Boro pegana
 Diliy En

Diliy En esta villa dho dia mes y año se firmaron los Dictos en los Parates Publicos de esta v. y se publico lo mandado en el Acuerdo anterior por voz de Alejandro Amieta Peon Publico de ella de que Certifico = Salas

Otra y En el mismo dia se paro recado de atencion al Juan dela Cruz loco Cura Parroco Paroquia de el dia veina y cinco a la Junta Paroquial de que Certifico = Salas

En vista de los particula-
 res que comprende la consul-
 ta que me ha dirigido en Ayun-
 tamiento con fecha de del pres.
 me, he decretado lo siguiente.
 Diga a este Alcalde, que
 en cuanto a si deben o no votar
 los dueños al voto, debe decidirse
 la Junta parroquial con acor-
 do al artículo 80 de la Consti-
 tucion: que en cuanto a la for-
 macion de causas a los que
 dicen motivo para ello, use
 de su facultad segun dice
 la Justicia. Que es suficiente
 la anticipacion a tres dias p.
 arar al vecindario a fin de
 que concurra a la Junta par-
 roquial: y que los Abogados

de los
 que com-
 e a ellas
 imas Acor-
 dacion al
 ra Provin-
 todas sus
 los cur
 y por lo
 e ella que
 este y ora
 e el Com pa

... y para su constitucion, a
 votar para la eleccion de los cantadores y
 Prio y Seguido para la de electores de parro-
 quia que han de nombrar los individuos de
 Ayuntamiento para el año proximo venidero
 de mil ochocientos veinte y dos, Leyendo de
 Superior oficio a todos los concurrentes para

que son habidos, o reputados
por originarios de Africa, no de
ben votar con arreglo al arti-
culo 29 de la misma Constitu-
cion; pero si los que no lo sean
ni tengan otra falta que les
impida."

He inserto a V. para su in-
teligencia y cumplimiento,

Dios que a V. m. acaer. 1786
n.º de la S.º 17 de A.º de
1621.

Fuero del Cabildo
Barrancos
F.º

S.º Alcalde & Acusador.

Dijo. En esta villa de Barrancos, a los
diez y siete dias del mes de Mayo de
1786, yo el Sr. D. Juan de Salas
Alcalde de ella, y Acusador, he
publicado en los Parates Publicos de esta V.
y se publico lo mandado en el Acuerdo ante-
rior por voz de Alejandro Arrieta Peon Publi-
co de ella de que Certifico =

Salas
F.º

Otra. En el mismo dia se paso recado de atencion a
Juan de la Cruz Coca Cura Parroco Paragonista
el dia veina y cinco a la Junta Parroquial de
Certifico =

Salas
F.º

SAVED IN THE OFFICE

MRS
NO 1821

a nul ochocientos
 y los Señores que con
 stitucional de Ella
 ran sus firmas Acor
 oficio Anterior al
 licio de esta Provin
 y Oficio en todas sus
 ba, a todos los Cur
 por Edictos y por los
 con H. de Ella que
 del Corriente y ora
 na a toque el Compa

para su Constitucion, a
 votar para la Eleccion de Escrutadores y
 Año y Segunda para la de Electores de Barro
 quia que han de Nombrar los Individuos de
 Ayuntamiento para el Año proximo venidero
 a nul ochocientos veinte y dos, Leyendo Dtos
 Superior Oficio a todos los Concejales para

SEMO DE
DEICIO

re
b
an
cu
la
g
da
g
v
Bo
Di

Diligencia S.^a Alcalde En la v.^a Audiencia
En una villa que se llama y en la
los Distinguidos en los Parajes Publicos de esta v.^a
y se publico lo mandado en el Acuerdo ante-
rior por voz de Alejandro Anieta Peon Publi-
co de ella de que Certifico =
Salas

Otra En el mismo dia se paro recabo de atencion a
Juan de la Cruz Coca Luna Parroco Paroquial de
el dia veina y cinco a la Junta Paroquial de
Certifico =
Salas

SEILO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1821



a vniuersidad y No e Obis e civil ochocientos
 vniuersidad y No Reunidos los señores que com-
 ponen el Ayuntamiento ^{to} Constitucional de Esta
 Cuyo Nombre expresaran sus firmas Acor-
 daron y Dispieron: que el oficio Anterior al
 Señor Jefe Superior Político de esta Provin-
 cia se Guarde Cumpla y Ejecute en todas sus
 Partes. y que se haya sabida, a todos los Ci-
 udadanos de esta Villa por Edictos y por voz
 de Alejandro Arieta Proo. ^{to} de Ella que
 el martes vniuersidad y cinco del corriente y ora
 delos ocho de la mañana a toques de Campana
 concurriran ala Plaza Sta Constitucion, a
 votar para la Eleccion de Escañadores y
 Juro y Seguida para la de Electores de Carro
 quien que han de Nombrar los Individuos de
 Ayuntamiento para el Año proximo venidero
 de mil ochocientos vniuersidad y dos, Leyendo Dho
 Superior oficio a todos los concurrentes para

[Handwritten signature]

que les conste dha Determinacion y que
para Recado atento al Sr Cura Parroco, an-
do acordaron firmaron y Senalaron co-
mo acostumbra dhos Señores e que Cer-

tifico = Señal de — de Señal de — de
Josef Garcia ^{gr. Juan} Eusebio Pedro Menche
Pauze Señal de — de
Pedro Gonzalez

fui Presente
Gregorio Salas

En la misma villa a veinte y dos del Presen-
te mes y Año se fijaron Edictos en los Para-
les ^{ppcos} y acostumbrados, publicandose p
voz de Alejandro Arrieta Leon ^{ppco} y ella
lo mandado en el Acuerdo Anterior e q
Certifico = Salas

En dha v. dho dia mes y Año se parò
Recado de Atencions por Antonio Fortes.
co Alguacil mayor de ella, a D. Juan
de la Cruz cura Cura Parroco de la misma
para que concurra en dho dia con sus
co el conuente a la Junta Parroquial p
dha Eleccion, el que Certifico =

Salas

En la v. de Marchal a veinte y cinco

de Dñe. de mil ochocientos veinte y tres Jun
to los Señores que componen el Ayuntamiento. Cons
titucional de esta villa cuyos nombres Espre
saran sus firmas en la Para y la constitu
cion. Reuniendo todos los Ciudadanos con un discurso
al Señor cura Párrico de este y hacer la cosa
con para encaminados y para y los Nuevos Elecciones
que han de nombrar los Individuos de Ayuntamiento
para el año próximo venidero y sus ochos con
sus respectivos, omitiendo la Libertad Ec. por
haberse ejecutado el sueldo al comience de
principio de la votacion en la forma que se
esparara en lo acordado firmados y ser
don Dñe Juan con el Señor cura Párrico y que

Certifico = Juan de la Cruz
Coca
F. J.
D. J. Párrico
Párrico

Havíendose presentado los Ciudadanos para
hacer la votacion arriba dicha se reputaron unos
que hacian e votar los señores al Parito, y otros
que no hacian e votar, en cuyo estado man
do el Cabildo decidiese una Junta a Pluralidad.
de votos para lo que nombro su real porhe
dones D. Juan. Enciso Velasco y Pedro mar
Chan para que conase el primero los que debien
no debien votar Dñe Párrico y el Pedro mar

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

o han para contra los que doren q. mueren
votar sin fiendo deudores; y se acuerda
con el n.º de treinta y seis a los que quieren
votar siendo deudores y cuanto los que no
doren votar. con arreglo a la orden del
Excmo. Sr. D. Felipe Pacheco que se hizo presente en
este acto en cuya conformidad se paro
a hacer la Eleccion e escrutadores y
para en la forma siguiente y lo primero
a que Cuentos =

Por D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz

Por D. Juan de la Cruz

Por D. Juan de la Cruz
Gregorio Salas

En Segovia Antonio Rodriguez menor y
voto por escrutadores a D. Felipe de Solis y
D. Juan de la Cruz y por seis a Gregorio
Salas y lo primero =

Any. surgen voto para los dos por D.
Pascual Zamora y D. Juan de la Cruz
y por seis a Agustin Perez
Manuel Basadre voto por D. Felipe

SELLO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1824



el Sr. D. Juan Co. Ruiz Flores y por Sr. D. Gregorio Salas.

Juan Manuel Navarro voto por Sr. Juan Co. Ruiz Flores y por Sr. D. Rafael Comas y

Pedro Comas voto por Sr. D. Felipe y Soler y Juan Co. Ruiz voto por Sr. D. Felipe y Soler y

Juan Co. Ruiz y por Sr. D. Gregorio Salas Pedro Mo. voto por Sr. Felipe y Soler y

Juan Co. Ruiz y por Sr. D. Greg. Salas Pedro Comas voto por Sr. Felipe y Soler y

Juan Co. Ruiz Flores y por Sr. D. Greg. Salas Manuel Navarro voto por Sr. Felipe y Soler

Juan Co. Ruiz y por Sr. D. Greg. Salas Juan Manuel Navarro voto por Sr. Felipe y Soler

Juan Co. Ruiz y por Sr. D. Gregorio Salas Manuel Barquer voto por Sr. Juan Co. Ruiz y

Felipe y Soler y por Sr. D. Gregorio Salas Juan Flores voto por Sr. Felipe y Soler y

Juan Co. Ruiz y por Sr. D. Gregorio Salas Juan Garcia Pons voto por Sr. Felipe y Soler y

Jacinto Ferrand. voto por D. Felipe
y solo D. Juan Quiroga por D. Gregorio Salas

Pedro Marchan voto por D. Juan de la
Cruz con D. Rafael Armoulla y por
solo a Agustín Pérez

Juan. Navarro voto por D. Juan de la
Cruz con D. Rafael Armoulla y
por solo a Agustín Pérez

Mano Rodríguez voto por D. Juan de la
Cruz con D. Rafael Armoulla
y por solo a Agustín Pérez

Juan Fontaine, D. Felipe y solo D.
Juan Quiroga por solo a Gregorio Salas.
And. Gomez por D. Juan Quiroga y D. Felipe
y solo y por solo a Gregorio Salas

D. Rafael González por D. Juan Quiroga
y D. Felipe y solo y por solo a Greg. Salas

Antonio Rodríguez. Negado por D. Juan de
la Cruz con D. Rafael Armoulla y
por solo a Ag. Pérez

Ramon Salas p. D. Felipe y solo D. Juan
Quiroga y por solo a Gregorio Salas

Pedro Marchan por D. Felipe y solo D.
Juan Quiroga y por solo Salas

Juan. Ferrer por D. Felipe y solo D.

Juan^{co} Ruiz y por su a Greg. Salas ⁷⁹

Antonio Gordon p. D. Felipe e Solis D.

Juan^{co} Ruiz florin y por su a Greg. Salas

Cruz^{co} Ferrer D. Felipe e Solis D. Juan Ruiz

y por su a Greg. Salas

Bonifacio^{co} Villa p. D. Felipe e Solis no vale

Alonso^{co} Banzel p. D. Felipe e Solis D. Juan

Ruiz y por su a Gregorio Salas

Manuel^{co} Garcia p. D. Felipe e Solis D. Juan Ruiz

is y por su a Gregorio Salas

D. Antonio^{co} Carr^{co} Carr p. D. Felipe e So

lis D. Juan Ruiz y por su a Greg. Salas

Manuel^{co} Gomez p. D. Felipe e Solis D.

Juan^{co} Ruiz y por su a Greg. Salas

Juan^{co} Sevastian^{co} Borado p. D. Felipe e Solis

D. Juan^{co} Ruiz y por su a Gregorio Salas

Jose^{co} Villa p. D. Felipe e Solis D. Juan

Ruiz y por su a Gregorio Salas

Pedro^{co} Salas p. D. Felipe e Solis D. Juan

Ruiz y por su a Gregorio Salas

Juan^{co} Noyala p. D. Felipe e Solis D. Juan

Ruiz y por su a Greg. Salas

Jorge^{co} unavida p. D. Felipe e Solis

D. Juan^{co} Ruiz y por su a Gregorio Salas

Ant^{co} Fernandez p. D. Felipe e Solis D. Juan

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821



Juan y por su a Gregorio Salas —
 Lorenzo Quares D. Juan. Juan D. Felipe
 e Solis y por su a Gregorio Salas —
 Juan ^{co} inter menor por D. Felipe e Solis
 D. Juan. Juan y por su a Gregorio Salas
 Antonio Oliva por D. Juan. Juan D.
 Felipe e Solis y ^{co} su a Gregorio Salas
 Tor. Cuernavaca por D. Felipe e Solis
 D. Juan. Juan y por su a Gregorio Sa
 las —
 Diego Merchante D. Felipe e Solis D.
 Juan. Juan y por su a Gregorio Salas
 Alfonso Refano por D. Felipe e Solis
 D. Juan. Juan y por su a Gregorio
 Salas —
 Agustín Lopez por D. Felipe e Solis y
 D. Juan. Juan y por su a Gregorio Salas
 Juan Intuener por D. Felipe e Solis
 D. Juan. Juan y por su a Greg. Salas —
 Juan. ^{co} inter mayor por D. Felipe e Solis
 D. Juan. Juan y por su a Gregorio Salas —
 Ant. Cuernavaca por D. Felipe e Solis D.

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Juan Ruiz Srío Gregorio Salas

Antonio Hernandez por D. Felipe Solis

J. Juan Ruiz Srío Gregorio Salas

Juan Salas por D. Felipe Solis D. Juan

Ruiz Srío Gregorio Salas

Juan Abu por D. Felipe Solis D. Juan

Ruiz Srío Gregorio Salas

Juan Chin. por D. Rafael Hermoulla D.

Juan el Cruz Coca Srío Agustin Perez

Alonso Truano por D. Rafael Hermoulla D.

Juanella Cruz Coca Srío Agustin Perez

Juan Manuel Lixio por D. Rafael Hermoulla

Juan el Cruz Coca Srío Ag. Perez

Juan Chacon por D. Juanella Cruz Coca D.

Rafael Truano Srío Agustin Perez

Rafael Salas por D. Felipe Solis D. Juan

Ruiz Srío Gregorio Salas

Juan Magueda por D. Juan Ruiz D. Felipe

Solis Srío Greg. Salas

Lorenzo extruano por D. Rafael Her

ouilla D. Juanella Cruz Coca Srío Agustin

Juan Luis de ^{se} Juanilla Cruz Coca ^{de}
 Rafael Hermo. ^a Srio Ag. ^{ten} Perez
 Juan Guerra ⁿ de Juanilla Cruz Coca
 D. Rafael Amorilla Srio Ag. ⁿ Perez
 Torib. Gonzalez por D. Juanilla Cruz Co
 co D. Rafael Hermo. ^a Srio Ag. ^{ten} Perez
 Lorenzo Luarez por D. Juan ^{co} Pizar ^{de} Felipe
 P. de Solis Srio Gregorio Salas
 Juan Torrado menor no vale
 Reyes Dur por D. Rafael Amorilla
 Juan de la Cruz Coca Srio Ag. ^{ten} Perez
 Bnre maraño por D. Felipe e Solis ^{de}
 Juan ^{co} Pizar Srio Gregorio Salas
 Matias Pallas ^a de Felipe e Solis ^{de}
 Juan ^{co} Pizar Flores Srio Gregorio Salas
 Diego Rodrig ² por D. Felipe e Solis ^{de}
 Juan ^{co} Pizar Srio Gregorio Salas
 Alonso Torrado por D. Felipe e Solis
 D. Juan ^{co} Pizar Srio Gregorio Salas
 Ant. merchan ^a de Felipe e Solis ^{de}
 Juan ^{co} Pizar Srio Gregorio Salas
 Juan merchan por D. Felipe e Solis ^{de}
 Juan ^{co} Pizar Srio Gregorio Salas
 Pedro merchan ^a de Felipe e Solis ^{de}
 D. Juan ^{co} Pizar Srio Gregorio Salas

37^{ca}
 Miguel Alon. por D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Sain Salas
 Alonso Lorenzo por D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Sain Gregorio Salas
 Santiago Quares p. D. Felipe e Solis D.
 Fran. Juan Sain Gregorio Salas
 Miguel Salas por D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Sain Salas
 Juan Flores por D. Fran. Juan D. Felipe e
 Solis Juan Salas
 Pedro Yguera p. D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Flores Juan Gregorio Salas
 Juan Antonio p. D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Sain Gregorio Salas
 Rodrigo Salas por D. Felipe e Solis D.
 Fran. Juan Sain Gregorio Salas
 Felipe Domany p. D. Felipe e Solis, D.
 Juan Sain Juan Gregorio Salas
 Juan Rodrigo Leal por D. Felipe e Solis D.
 Juan Sain Juan Gregorio Salas
 Juan Castiella por D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Sain Gregorio Salas
 Juan Cerero por D. Felipe e Solis D. Fran^{co}
 Juan Sain Gregorio Salas
 Diego Perez por D. Felipe e Solis, D. Fran^{co}
 Juan Sain Gregorio Salas
 Juan Zamora menor p. D. Felipe e Solis

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

D. Fran. Ruiz Sain Gregorio Salas
Fernando Romero por D. Felipe Solis
D. Fran. Ruiz Sain Gregorio Salas
Pedro Moran por D. Felipe Solis, D. Fran.
Ruiz Sain Gregorio Salas
Jomas Roblin por D. Felipe Solis
Fran. Co Ruiz Sain Gregorio Salas
Junto Parico por D. Felipe Solis D. Fran.
Ruiz Sain Salas
Miguel sumavida por D. Felipe Solis
Fran. Co Ruiz Sain Gregorio Salas
Juan Flores menor p. D. Felipe Solis
D. Fran. Ruiz Sain Greg. Salas
Fran. Co Jher Banda por D. Fran. Ruiz
D. Felipe Solis Sain Salas
Fran. Co Torbuco p. D. Felipe Solis
Fran. Co Ruiz Sain Salas
+ Domingo Lopez p. D. Juanelta Cruz Co
D. Rafael Hamorella Sain Agustin Per
+ Juan batiz uarruso me. por D. Rafael
Hamorella D. Juanelta Cruz Coa Sain
Ag. Peres
Pedro Rodry Duran por D. Juanelta
Cruz Coa D. Rafael Hamorella
Agustin Peres

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Fernando Carrer por D. Juan eta Carrer Coca

D. Rafael Hornosilla suo Ag. Carrer

Juan. Carrer por D. Felipe Estola D. Juan

Ruiz Ruiz Salas

Fernando Carrer por D. Juan Ruiz D.

Felipe Estola Ruiz Eug. Salas

Pedro Carrer por D. Felipe Estola D. Juan

Ruiz Ruiz Eugenio Salas

Ant. Rodrig. 2 por D. Felipe Estola D.

Juan. Ruiz y Ruiz Eug. Salas

Alonso Carrer p. D. Felipe Estola D.

Juan. Ruiz Ruiz Salas

Juan. Carrer D. Juan Ruiz D. Felipe Estola

Ruiz Ruiz Eugenio Salas

Luis Rodrig. 2 por D. Juan Ruiz D. Felipe

Estola Ruiz Eug. Salas

Pedro Carrer por D. Juan Ruiz D.

Juan Carrer por D. Juan Ruiz D. Felipe Estola

Ruiz Eug. Salas

Juan. Carrer por D. Felipe Estola D. Juan

Ruiz Ruiz Eugenio Salas

Pedro Carrer por D. Felipe Estola D. Juan

Juan Carrer por D. Felipe Estola D. Juan

18
Pais Gregorio Salas

Thomas fernand. eulora p. D. Felipe

en D. Juan. Pais Gregorio Salas

Juan Ind. p. D. Juanelta Cruz Coca D

Rafael Hornonilla Pais Agustin Perez

Josef Alo. por D. Felipe e Solis, D. Juan

Pais Gregorio Salas

Luenzo martin por D. Felipe e Solis D

Domingo Perez Pais Gregorio Salas

Juan ortiz uarrufe por D. Juanelta

Cruz Coca D. Rafael Hornonilla Pais

Agustin Perez

martin triso por D. Juanelta Cruz Coca D

Rafael Hornonilla Pais Agustin Perez

Josef Ind. p. D. Felipe e Solis, D. Juan

Pais Gregorio Salas

Juan Pais p. D. Felipe e Solis, D. Juan

Salas Pais Gregorio Salas

Bina menor p. D. Felipe e Solis, Juan Pais

Pais Gregorio Salas

Juan macha p. D. Felipe e Solis D

Juan Pais Pais Gregorio Salas

Pedro flores menor p. D. Felipe e Solis

D. Juan Pais Pais Gregorio

Pedro Cortes por D. Felipe e Solis, D. Juan

Pais Gregorio Salas

Manuel obco por D. Juan Pais Pais Gregorio

e Solis Pais Gregorio Salas

e Solis Pais Gregorio Salas

e Solis Pais Gregorio Salas

e Solis Pais Gregorio Salas

Pedro Perez P. Juan Ruiz D. Juan Sala
m. Ca. Srio Gregorio Salas

En este modo se ha venido presentando mas
Ciudadanos para el Nombro de Excmos
y Srio Separd a hacer el Excmo de Sabe
don Electos de Excmos de Felipe Solis
con Noventa y tres votos. Juan Ruiz flo
res con noventa y dos por Srio Gregorio Salas
con Noventa y cinco: y esto continuo se acord
do que los Excmos de secretario se
presentaron para que diga la Eleccion y Bista
cion para los nueve Electores y para que con
te lo firmaron jurando que es asi como

Yo el Excmo D. Juan de la Cruz
Ruiz

Fue Promue
Gregorio Salas

En este acto se presentaron P. Juan Ruiz Pío
y D. Felipe Solis Excmos a Piedad
a Votos, y Gregorio Salas Srio Electo, el Prime
ro con Noventa y dos votos, el Segundo con
Noventa y tres, y el tercero con Noventa y
cinco los que despus aceptaron su cargo y
que se pare ala costacion de los Nueve Elec
tores que han e Nombro los Individuos de



SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821

Aguntam^{to} para el año proximo de m...
 no de mil ochocientos veinte y dos, y que
 se publique por bando de la Eleccion de
 Ciudadanos y sus y de la formacion que con
 tinen

Jose Garcia Don Juan Co Ruiz Felipe
 Prieto Flores

fui Presente
 Gregorio Salas

En acto continuo se Publico lo mand.
 atentam^{te} por don Alejandro Arce
 de don P^o de esta c. a que certico
 Salas

Seguidam^{te} el señor Presid. preguntó a
 todos los Ciudadanos si tienen que exponer
 alguna duda relativa a lo dicho o se oye
 para que la Eleccion se haga en determinado
 persona, y respondiendo que no por lo que
 se procedio a la votacion elos siete
 Elecciones en la forma Ley^{te} 1

Don Juan Co Ruiz

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Dijo votava por-

D. Felipe e Solis

D. Swastian Berroca

D. Juan Salam^{ca}

D. Felix e Castañeda

Juan^{co} Ruiz

Antonio Rodrig²

Juan^{co} Muñoz

Luis Hermosilla

Tore Ind. y lo firmo e que Certifico

Juan^{co} Ruiz

Hores



a

auto continuo se presento D. Felipe Solis y otro

D. Juan^{co} Ruiz

D. Swastian Berroca

D. Juan Salam^{ca}

Antonio Rodrig²

Tore Ind.

Juan^{co} Muñoz

Luis Hermosilla

Juan^{co} Ruiz

verunt Hermosilla y lo firmo

Felipe e Solis



Acto continuo se presentó D. Pedro Peñe
y dijo votava
por D. Fran.º de la Cruz
D. Felipe de Solís
D. Juan.º Ruiz
Juan.º Ruiz
Juan.º Muñoz
Luis Hornosillo
Vicente Hernandez
D. Swastian Berroa
Antonio Rodrig.º Mayor
y lo firmava D. Camilo
Pedro Peñe
y otros

Acto continuo se presentó don Manuel Peñe
y dijo votava
D. Fran.º Ruiz Flores
D. Felipe Solís
D. Swastian Berroa
D. Juan Sebastian
Juan.º Ruiz
Antonio Rodrig.
Vicente Hernandez
Juan.º Muñoz
Luis Hornosillo y lo firmava
Fernando Peñe
Represento D. Manuel de Solís y voto p.
D. Swastian Berroa

4
Dn Juan Co Ruiz Pae

Juan Co menor

Vicente Heanz

Luis Hermonilla

José de la India

Juan Co Ruiz

Antonio Rodriguez

Dn Felipe de Solis y lo firmo

Mmanuel de Solis

Represento Juan Co Ruiz y voto por

D. Sebastian Bermeo

D. Juan Co Ruiz

Juan Co menor

Vicente Hernandez

Luis Hermonilla

José de la India

Juan Co Ruiz

Antonio Rodriguez

Dn Felipe de Solis y lo firmo por no saber

Ruiz

~~Ruiz~~

Represento Alonso Romero y voto por

D. Sebastian Bermeo

D. Juan Co Ruiz

Juan Co menor

Vicente Hernandez

Luis Hermonilla

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Insufetas Ind.
Juan. Ruiz
Antonio Rodryg²
D. Felipe Soler no firmo por no saber
Ruiz

Suplemento Antonio Pavia y voto por
D. Felipe Soler
D. Juan Ruiz Pío
D. Sebastian Berroa
Juan. Muñoz
Juan. Ruiz
Vicente Hernandez.
Luis Hornosilla
Antonio Rodryg²
Insufetas Ind. y lo firmo -

As. Pavia

Juan. Ruiz voto por
D. Felipe Soler
D. Juan Ruiz
D. Sebastian Berroa
Pedro Lora

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Josef el a Ynd^o

Luis Hermoulla

Antonio Rodaeg²

virute Hernand²

Fran^{co} Cuunoz² no firmo por no saber

Prize

Antonio Hernand² voto p^{er}

Josef el a Ynd^o

D^o Felipe Solis

D^o Fran^{co} Ruiz

Antonio Rodaeg²

D^o Swastan Berro

Luis Hermoulla

Fran^{co} Cuunoz

virute Hernand²

Fran^{co} Ruiz no firmo por no saber

Prize

Antonio Hernand² voto p^{er}

Josef el a Ynd^o

D^o Felipe Solis

D^o Fran^{co} Ruiz

Antonio Rodaeg²

J^o Swastian Berroa
Josef Ind.
Ant. Rodrig
Fran. menor
corrente Hernandez
Fran. Ruiz no firmo p. no lava
Ruiz

Pedro Mexican voto por
J^o Felipe Soler
J^o Fran. Ruiz
J^o Swastian Berroa
Fran. Ruiz
corrente Hernandez
Luis Hermosilla
Ant. Rodrig
Josef elar Ind. y lo firmo
Fran. menor Pedro Mexican

Jaime Fernandez voto por
J^o Felipe Soler
J^o Fran. Ruiz
J^o Swastian Berroa
Fran. Ruiz
corrente Hernandez
Luis Hermosilla
Antonio Rodrig
Josef elar Ind.
Fran. menor no firmo p. no lava
Ruiz

1^o D. Rafael Comales voto p^o

2^o D. Felipe Solis

3^o D. Sebastian Rivera

Juan^{co} Ruiz

Juan^{co} menor

Antonio Rodrig^z

Severino Hernandez

Luis Hermosilla

Josef^o de la Cruz

D. Juan^{co} Ruiz y no forma p^o poder

Ruiz

~~...~~

Juan Flores voto p^o

1^o D. Juan^{co} Ruiz

2^o D. Felipe Solis

3^o D. Sebastian Rivera

Juan^{co} Ruiz

Severino Hernandez

Antonio Rodrig^z

Juan^{co} menor

Luis Hermosilla

Josef^o de la Cruz y no forma p^o no votar

Ruiz

~~...~~

Juan Cuervo voto p^o

1^o D. Juan^{co} Ruiz

2^o D. Domingo Perez

3^o D. Juan^{co} Ruiz

Juan^{co} Ruiz

D. Felipe e Carraneda

SELO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Antonio Rodrig^z
Josef Ind^o

J^o Juan Salam^{co}

J^o Felipe Estola no firma p. no saber

~~Primer~~
~~de~~

Juan Swastian Porado voto p.

J^o Felipe Estola

J^o Fran^{co} Ruiz Flores

Luis Zamorilla

Josef el de Ind^o

Antonio Rodrig^z

Juan^{co} Ruiz

J^o Swastian Berroa

Juan^{co} Muñoz

Coronel Howard no firma p. no saber

~~Primer~~
~~de~~

Juan^{co} Ruizaler voto p.

J^o Felipe Estola

J^o Swastian Berroa

J^o Juan Salam^{co}

J^o Alonso Calderon

J^o Felix e cantaneda

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821



Juan Co Ruiz
Vicefclat^o Ind^o
Coronel Hernandez
D. Juan Co Ruiz no jamas por no saber
Ruiz

Bme marruso voto por
D. Juan Co Ruiz
D. Juan Co Ruiz e Guzman
D. Felipe Solis
D. Sevastian Berroa
Juan Co Ruiz
Juan Co Ruiz
Luis Honorilla
Antonio Rodrig
Coronel Hernandez no jamas por no saber
Ruiz

Juan Co Quares voto p.
D. Juan Co Ruiz
D. Juan Co Ruiz e Guzman
D. Felipe Solis
D. Sevastian Berroa
Juan Co Ruiz

Francisco Muñoz
Luis Homocilla
Vicente Hernandez
Antonio Prodrig² no firmo p. no sacor
Pruiza
E. B.

+ Domingo de Soto voto p.
D. Alonso Guerrero
D. Pedro Diordado
D. Juanilla Cruz coco
Juan Ind.
D. Juan Portero
Rodrigo Calero
D. Ang. Gomez me.
D. Antonio maria Daniel
Agustin Perez no firmo p. no sacor
Pruiza
E. B.

Cruz Garcia voto p.
D. Felipe Estola
D. Juan^{co} Ruiz
D. Juan Juan Berona
Antonio Prodrig²
Vicente Hernandez
Juan^{co} Ruiz
Jose Ind.
Luis Homocilla
Francisco Muñoz no firmo p. no sacor
Pruiza
E. B.

Juan me queda voto p.

D. Juan. Puir Pio
 Vicente Hernandez
 Juan. menor
 D. Felipe Esola
 Luis Hamonella
 Juan. Puir
 Antonio Rodrig.
 D. Alonso Cabron
 D. Juan. Puir e Guzman

Juan. Mag.

Miguel Salas voto p
 D. Felipe Esola
 D. Juan. Puir Pio
 D. Juan. Berrera
 Juan. menor
 Juan. Puir
 Vicente Hernandez
 Luis Hamonella
 Antonio Rodrig.
 Joseph de las Ynd.

Miguel Salas

Alonso Rodrig. voto p
 D. Alonso Guerrero
 D. Pedro Droidad
 D. Juan de la Cruz Coca
 Juan Ynd.
 D. Juan. Puir
 Rodrigo Salas

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821



Sr. Ang. Gomez mayor
 Sr. Antonio maria Banfel
 Agustin Perez no sabe p. no sabe
 Príncipe
 Sr. Marcos Rodry. no sabe p.
 Sr. Juan Ruiz
 Sr. Juan Perez e German
 Sr. Felipe Solis
 Sr. Sebastian Berroa
 Sr. Juan Ruiz
 Sr. Juan menor
 Luis Hamonilla
 Vicente Hamonilla
 Antonio Rodry. no sabe p. no sabe
 Príncipe
 Sr. Juan enter unanimes voto p.
 Sr. Alonso Guerrero
 Pedro Verdado
 Sr. Juanelta Cruz Coca
 Juan Ruiz
 Sr. Juan Portero
 Rodrigo Calero
 Sr. Ang. Gomez me.

SELLO DL
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

D. Antonio maria Ranzel

Agustin Perez no firmo p. no saber

Puiz
~~BB~~

Jausto Canuro voto p

D. Fran. Puiz
viente Hamand

Fran. Muñoz

D. Felipe Solis

Luis Hornosella

Fran. Puiz

Antonio Roday

D. Alonso Calderon

D. Fran. Perez e Pasmarr no firmo p. no sabe

Puiz
~~BB~~

Fran. Clemente voto p

D. Fran. Puiz

D. Fran. Perez e Pasmarr

D. Felipe Solis

D. Juan Sebastian Verrera

Fran. Puiz

Fran. Muñoz

Luis Hornosella

30.
Virute Honorand.
Ant. Rodryg^o no firmo p. no saber
Primer
~~...~~

Juan Clem^{te} menor voto p.
D. Alonso Guaron
Pedro Dioudado
D. Juanella Cruz Coca
Juan Ind^o
D. Juan Portero
Rodrigo Valero
D. Arg. Tomer me
D. Antonio Maria Panfel
Agustin Perez no firmo p. no saber
Primer
~~...~~

Juan^{co} vater Lucalla me voto p.
D. Juan^{co} Quir
D. Felipe Esola
D. Juan Salam^{ce}
D. Alonso Calderon
D. Felipe cantanedo
Juan^{co} Quir
Antonio Rodryg^o
Luis Zamorella
Jose Ind^o no firmo p. no saber
Primer
~~...~~
Diego Perez voto p.

D. Felipe Solís

D. Juan Co. Ruiz

D. Sevastian Berroa

Juan Co. Muñoz

Oruete Hernandez

Luis Amorolla

Josef Ind.

Juan Co. Ruiz

Antonio Rodary no firmo p. no saber

~~Rodriguez~~
~~[Signature]~~

Rodrigo Salas mena voto p

D. Juan Co. Ruiz no

D. Felipe Solís

D. Sevastian Berroa

Juan Co. Muñoz

Juan Co. Ruiz

Oruete Hernandez

Luis Amorolla

Antonio Rodary

Josef Ind.

Rodrig Salas

Antonio Rodriguez Noyales voto p

D. Alonso Guerrero

Pedro Diosdado

D. Juan el acurloca

Juan Ind.

D. Juan Portero

Rodrigo Salas



SELO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

D. Aug. Gomez m^r
D. Ant. Maria Panfel
Agustin Perez no firma p. no saber
Perez
Juan Garcia Perez voto p
D. Felipe Esola
D. Sebastian Verena
D. Juan Co. Ruiz
Juan Co. Ruiz
Luis Hornosilla
Jose Ind.
Juan Co. Munoz
Vicente Hernandez
Antonio Rodrig.
Juan Garcia Perez
Juan Garcia Perez
D. Alonso Gurrea
Pedro Diordado
D. Juan de la Cruz Coca
Juan Ind.
D. Juan Portero
Rodrigo Valero
D. Aug. Gomez menor



D^{na} Ant. Maria Panfel
Agustin Perez no firma p. suer
Pruiz

Bnme Rodrig^o voto pⁿ

D. Felipe e Solis
D. Fran^{co} Ruiz Flores

D. Swastian Berroa

Fran^{co} mano

Veruñe Harand^o

Luis Harand^o

Josef Ind^o

Fran^{co} Ruiz

Antonio Rodrig^o no firma p. no suer

Pruiz

Fran^{co} marufo voto pⁿ

D. Alonso Ruiz

Pedro fran^{co} Ordoz

D. Juanelta Cruz Coca

Juan Ind^o

D. Juan Torres

Rodrig^o e abas

D. Ang^o Gomez me

D^{na} Antonis Maria Panfel

Agustin Perez, no forma p. no vota
Perez

P. coro mayor no voto p.
D. Juan. Ruiz

Coron. Hernandez
Juan. menor

D. Felipe Estola
Luis Hornosilla

Juan. Ruiz

Antonio Prodrig²

D. Alonso Calderon

D. Juan. Perez e Guzman, no forma p. no vota
Perez

P. coro Mayor voto p.
D. Juan. Ruiz

D. Felipe Estola

D. Sebastian Berona

Juan. menor

Josef Ind^o

Antonio Prodrig²

Luis Hornosilla

D. Alonso Calderon

Juan. Ruiz Pedro Salas

[Large decorative flourish]

Juan Chen menor voto p.

^{ju} D. Alonso Guerrero

Pedro fran. ^{co} Oviedo

^{ju} D. Juan de la Cruz Coca

Juan Ind.^o

^{ju} D. Juan Portero

Rodrigo Valero

^{ju} D. Ang. Gomez me

^{ju} D. Antonio Maria Ranzel

Agustin Perez no firma p^{ro} sus suces

~~Perez~~

Antonio Oliva voto p^{ro}

^{ju} D. Juan ^{co} Ruiz Flores

^{ju} D. Felipe Solis

^{ju} D. Swastan Bruna

Juan ^{co} Ruiz

Ant. ^o Rodrigo

Juan ^{co} Munoz

Josef Ind.^o

^{ju} D. Alonso Caberón

Luis Hamallo, Antonio Oliva

Juan ^{co} Doming. voto p^{ro}

D. Alonso Guerrero

Pedro fran. ^{co} Oviedo

^{ju} D. Juan de la Cruz Coca

Juan Ind.^o

^{ju} D. Juan Portero

Rodrigo Valero

^{ju} D. Ang. Gomez me





D. Ant^o maria Panfel
Agustin Perez; no firma p no sabe
Primer
B. B.

Juan Gutierrez voto p
Gerente Hernandez

D. Juan^{co} Ruiz
Juan^{co} Ruiz

D. Juan^{co} Berona

D. Felipe Soler

Josef Ind^o

Juan^{co} Cuano

Luis Hornosilla

Antonio Rodrig^o no firma p no sabe
Primer
B. B.

Juan Guerra me voto p

D. Alonso Guerrero

Pedro Juan^{co} Ordoñez

D. Juan^{co} Lacerda

Juan Ind^o

D. Juan Portero

Rodrigo Valero

D. Angel Gomez me

D. Antonio maria Panfel

Agustin Perez; no firma p no sabe
Primer
B. B.

SEILO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

And. villa voto p.
 D. Felipe Solis
 D. Juan Co. Ruiz Flores
 D. Swastian Bererra
 Fran. Co. menor
 Vicente Hernandez
 Luis Humorella
 Josef Ind.
 Juan Co. Ruiz
 Antonio Rodrig² no firma p. saber

~~Ruiz~~
~~[Signature]~~
 Josef villa voto p.
 D. Felipe Solis
 D. Swastian Bererra
 D. Juan Co. Ruiz
 Fran. Co. Ruiz
 Vicente Hernandez
 Antonio Rodrig²
 Luis Humorella
 Fran. Co. menor
 Josef Ind. no firma p. saber

~~Ruiz~~
~~[Signature]~~
 Melchor Colin voto p.
 D. Alonso Guerrero
 Pedro fran Co. Diordado

12
D^{ny} Juan elba Cruz loca
Juan Ind^v

D^{ny} Juan Portero
Rodrigo Valero

D^{ny} Aug. Gomez me

D^{ny} Antonio Maria Mansel

Agustin Perez, no firmo p. no saber
Pring

~~Pring~~

Juan Flores voto p

D^{ny} Felipe Solis

D^{ny} Juan Barroca

D^{ny} Juan Ruiz

Juan Muñoz

Luis Hormozilla

Jose Ind^v

Juan Ruiz

Antonio Prodigy, no firmo p. no saber
Vicente Hornad

Pring

~~Pring~~

Juan Nogala voto p

D^{ny} Juan Ruiz Flores

D^{ny} Felipe Solis

Juan Ruiz

D^{ny} Juan Barroca

Vicente Hornad

Luis Hormozilla

Antonio Prodigy

Jose Ind^v

Juan Muñoz no firmo p. no saber
Pring

~~Pring~~

Juan Perez Ortega voto pⁿ

D. Alonso Guerrero

Pedro Fran^{co} Diordado

D. Juan eta Cruz Coca

Juan Ind^o

D. Juan Portero

Rodrigo Valero

D. Ang^o Gomez me

D. Antonia Maria Ranzel

Agustin Perez, Juan Perez Ortega

Julian Prado voto pⁿ

D. Alonso Guerrero

Pedro Fran^{co} Diordado

D. Juan eta Cruz Coca

Juan Ind^o

D. Juan Portero

Rodrigo Valero

D. Ang^o Gomez me

D. Antonia Maria Ranzel

Agustin Perez, no firma p. no sabe

~~Perez~~

Juan Barrera voto pⁿ

D. Felipe Solis

D. Sebastian Bererra

D. Fran^{co} Ruiz

Juan^{co} Munoz

Luis Hornosella

Joset Ind^o

Juan^{co} Ruiz

Ornate Hernandez, no firma p. no sabe

~~Ruiz~~



SELLO DE OFICIO



MRS AÑO 1821

Manuel Fuentes voto p
 D. Felipe Esola
 D. Juan Co. Ruiz
 D. Severiano Vera
 Juan Co. Ruiz
 Juan Co. Muñoz
 Vicente Hernandez
 Luis Hermosilla
 Josef Ind.
 Antonio Rodriguez no firma p. no sab
 Ruiz

Juan Coates voto p
 D. Felipe Esola
 D. Juan Co. P. Perez e Guzman
 D. Alonso Calderon
 Antonio Rodriguez
 Juan Co. Ruiz
 D. Juan Co. Ruiz
 Luis Hermosilla
 V. Hernandez
 Juan Co. Muñoz no firma p. no sabe
 Ruiz

Manuel Barquer voto p
 D. Felipe Esola
 D. Juan Co. Perez e Guzman
 D. Alonso Calderon
 Antonio Rodriguez

SEIJO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Fran. Puir
D. Fran. Puir
Luis Harmonilla
Cecilio Hernandez
Fran. Munoz

Manuel Vazquez

Ramon Salas voto p
D. Felipe Soler
D. Juan. Puir e Guzman
D. Alonso Calderon
Antonio Rodrig^o
Fran. Puir
D. Fran. Puir
Luis Harmonilla
C. Hernandez
Fran. Munoz

Ramon Salas

Fran. Puir voto p
D. Felipe Soler
D. Juan. Puir
D. Alonso Calderon
D. Fran. Puir
Fran. Puir
Antonio Rodrig^o
Fran. Munoz

Josef Ind.
Luis Harmonilla no forma p. su voto

Josef Garcia voto p^a

D. Felipe Estola

D. Juan^{co} Ruiz

D. Swastian Bererra

Juan^{co} Ruiz

Juan^{co} Muñoz

Oruete Hernandez

Luis Amorrella

Josef Ind^o

Antonio Rodryg^o no firma p. no suou

Ruiz

~~Josef~~

Josef Juanavida voto p^a

D. Felipe Estola

D. Swastian Bererra

Juan^{co} Ruiz

D. Juan^{co} Ruiz

Oruete Hernandez

Ant. Rodryg^o

Luis Amorrella

Juan^{co} Muñoz

Josef Ind^o no firma p. no suou

Ruiz

~~Josef~~

Manuel Ato. voto p^a con la protesta

no deou al Porto-

D. Alonso Guerrero

Pedro fran^{co} Diordado

D. Juan^{co} Cruz Coca

Juan Ind^o

D. Juan Portero

Rodrygo Calero

D. Ang^o Gomez me^o

D. Ant. Eugenio Nanjel
Agustin Perez; no firma por no saber
Puzos

Diego Carruto con protesta e aclaracion
tome causa el espasado no voto por no en
duda si se le sigue causa, eno y no curso en
perar la de unenella Junta y de unio el Bo
to lo que avoto por de defencia que firmo con
su virid.

Puzos
Saban

En seguida se presento tomar fermant. voto

D. Felipe Soler
Don warran Benura
D. Fran. Puzos
Fran. minor
Luis Harmonilla
Josef Ind.
Fran. Puzos
C. Hornand
Antonio Rodrig 2 no firma p. no saber
Puzos

Manuel Sergio voto p
D. Alonso Guerrero
Pedro fran. Diordado
D. Juan de la Cruz Coca
Juan Ind.
D. Juan Portero
Rodrigo Calvo
D. Ang. Gomez me

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

D. Antonio maria Pausel
Agustin Perez, no sabe firmar

Pausel

~~Agustin Perez~~
Benito Berg voto p^o

D. Felipe Solis

D. Juan Co. Ruiz

D. Swastian Bererra

Juan Co. menor

Luis Harmonilla

C. Harmonilla

Josef Ind^o

Juan Co. Ruiz

Antonio Rodrig no forma p. no sabe

Pausel

~~Agustin Perez~~
Diego Padrig voto p^o

D. Felipe Solis

D. Juan Co. Ruiz

D. Swastian Bererra

Juan Co. menor

Luis Harmonilla

C. Harmonilla

Josef Ind^o

Juan Co. Ruiz

Antonio Rodrig no forma p. no sabe

Pausel

~~Agustin Perez~~

SELLO DE OFICIO



4. MRS AÑO 1821

de
 D. Ma. D. mis voto p
 D. Felipe Solis
 D. Juan. Perez e Guzman
 D. Alonso Calderon
 Ant.º Rodryg 2
 Juan. Quir D. Ho
 D. Juan. Quir
 Luis Hornorella
 O. Hornand
 Juan. Quir. Vicario de la C.ª

 Antonio Marchan voto p
 D. Felipe Solis
 D. Juan. Quir
 D. Juan. Quir Pno
 Juan. Quir
 Luis Hornorella
 Josep Ind.
 Juan. Quir
 O. Hornand
 Ant.º Rodryg. 2 no saber
 Quir
 Ant.º Al.º voto p
 D. Felipe Solis
 D. Juan. Salas
 D. Alonso Calderon
 D. Juan. Quir Flores

Juan^{co} Ruiz
D. Hernand^o
Antonio Rodrig^o
Luis Hermosilla
Juan^{co} menor no forma p. no. con
Ruiz

~~...~~
Juan^{co} torbera 0040 p
D. Felipe Sobu
D. Juan^{co} Ruiz p^o
D. Swarran Bererra
Juan^{co} menor
Luis Herm^a
D. Hernand^o
Josef Ynd^o

Juan^{co} Ruiz
Antonio Rodrig^o no forma p. no. con
Ruiz

~~...~~
Balthasar Martin erencia 0040 p
D. Felipe Sobu
D. Juan^{co} Ruiz
D. Swarran Bererra
Juan^{co} menor
Luis Hermosilla
D. Hernand^o
Josef Ynd^o
Juan^{co} Ruiz
Antonio Rodrig^o

Balthasar Martin
~~...~~

fran. Flores voto p^o

D. Felipe Esola

D. fran. Pinar Flores

D. Swastian Berena

fran. Pinar

Antonio Rodryg^o

Luis Ham.

fran. minor

Josef Tud.

D. Hernandez no firma p^o no saver

Pinar

Agustin Lopez m. voto p^o

D. Felipe Esola

D. fran. Pinar

fran. Pinar

D. Juan Salan

D. Swastian Berena

Ant. Rodryg^o

fran. minor

Luis Ham.

D. Hernandez no firma p^o no saver

Pinar

~~BP~~

Manuel Fern Tenor voto p^o

D. Felipe Esola

D. fran. Pinar

Ant. Rodryg^o

fran. Pinar

SEILLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821



D. Curcio Velasco
 Joaquin Rodrig^z
 D. Alvaro Cabezon
 Luis Hormozella
 D. Prudencio Hormozella no firmo p. no se
~~Prudencio~~
~~Prudencio~~
 D. Maria Cosop
 Antonio Rodrig^z
 Juan^{co} Ruiz
 Josef Ynd.
 D. Hermoso
 Luis Hormozella
 Juan^{co} Muñoz
 D. Juan^{co} Ruiz
 D. Juan^{co} Ruiz
 D. Felipe Esola no firmo p. no se
~~Prudencio~~
~~Prudencio~~
 Manuel Navarro Cosop
 D. Felipe Esola
 D. Juan^{co} Ruiz
 D. Juan^{co} Ruiz
 Juan^{co} Ruiz
 Luis Hormozella

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1821



Sr. Hernand.
 Ant. Rodrig.²
 Fran. co. minor
 Josef Ind.^o no firma p. no saber
 Prins.
 Digo marchan ma. voto p.
 D. Felipe Soler
 D. Fran. Pruis
 D. Juanan Bererra
 Fran. co. minor
 Luis Hornosilla
 Sr. Hernand.
 Josef Ind.
 Fran. co. Pruis
 Antonio Rodrig.² no firma p. no saber
 Prins.
 Rafael Salas voto p.
 Antonio Rodrig.²
 Fran. co. Pruis
 Josef Ind.
 Sr. Hernand.
 Luis Hornosilla

Juan. menor
D. Swastian Borrera
D. Juan. Ruiz

D. Felipe Solis Rafael Sola
Juan Lavallor voto p
D. Felipe Solis
D. Juan. Ruiz

D. Swastian Borrera
Juan. menor
Juan. Ruiz
D. Hernand.

Luis Hermosilla
Ant. Rodrig.

Toniela y no firma p. me suena
Primer
D.

Fernand Faustino Rodrig. voto p
D. Felipe Solis
D. Juan. Ruiz

D. Swastian Borrera
Juan. menor
Juan. Ruiz
D. Hernand.

Luis Hermosilla
Ant. Rodrig.

Fernand Faustino Rodrig.
Alfonso Refam voto p
D. Felipe Solis
D. Juan. Ruiz

D. Swastian Bererra

Fran. Co. menor

Luis Hormosilla

D. Hernand^z

Josef Yud^o

Fran. Co. Puir

Ant. Rodrig^z no firma p. no saber

~~Puir~~

Juan Rodrig^z cosopⁿ

D. Felipe Solis

D. Fran. Co. Puir

D. Swastian Bererra

Fran. Co. menor

Fran. Co. Puir

D. Hernand^z

Luis Hormosilla

Antonio Rodrig^z

Josef Yud^o no firma p. no saber

~~Puir~~

Fernando Romero cosopⁿ

D. Felipe Solis

D. Fran. Co. Puir

Fran. Co. Puir

Fran. Co. menor

D. Juan Salas^{ca}

D. Swastian Bererra

D. Hernand^z

Ant. Rodrig^z

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Luis Harmonilla no firma p. no tener

Primer

Juan Marchan voto p.

D. Felipe el Soler

D. Sebastian Beruana

J. Juan. Pruir

Juan. menor

Luis Harmonilla

Josef Ind.

Juan. Pruir

J. Hernandez

Antonio Rodrig. no firma p. no tener

Primer

Fernando Thomene voto p.

D. Felipe el Soler

J. Juan. Pruir

D. Sebastian Beruana

Juan. menor

Luis Harmonilla

J. Hernandez

Josef Ind.

Juan. Pruir

Antonio Rodrig. no firma p. no tener

Primer

En este estado, se retiró D. Juan el a...

SELLO DE OFICIO



MRS
AÑO 1821

Coca Cura Parroco por que dize le dolia el
estomago y no sabia si podia volver y q
que contra lo ponga por elisencia que for
maron el Paro. y erantadores el que ten
vicio

Josef Garcia D. n. y Fran. Co Ruiz Feliciano
Perez Flores
Fui Parroco
Gregorio Salas

Juan Marchan coto p
D. Felipe Solis
D. Fran. Co Ruiz
D. Juan Esteban Corro
Fran. Co menor
Luis Harmonilla
D. Hermando
Josef Ind.
Fran. Co Ruiz
Antonio Rodrig. no forma p. no saues

~~Perez~~
Josef Espada coto p
D. Felipe Solis
D. Fran. Co Ruiz
Fran. Co Ruiz
Fran. Co menor
D. Juan Salas ca

D. Juanan Berroa
D. Hannand
Antonio Rodrig^o
Luis Hornorella no forma p. no suer

~~Prin^{te}~~
~~etc~~

Virig. Uenacida voto p.
D. Felipe Salas
D. Fran. co. Pruir
Fran. Pruir
Fran. co. minor
D. Juan Salas ca
D. Juanan Berroa
D. Hannand
Ant. Rodrig^o
Luis Hornorella, no forma p. no suer

~~Prin^{te}~~
~~etc~~

+ Juanan Cab. voto p.
D. Fran. Pruir
D. Felipe Salas
D. Alonso Calderon
Fran. co. Pruir
D. Fran. co. Perez el Turman
Ant. Rodrig^o
D. Hannand
Luis Hornorella
Fran. co. minor no forma p. no suer

~~Prin^{te}~~
~~etc~~

Pedro Gonzalez voto p. b

D^o Felipe Esola
D^o Juan Co. Nuir
Juan Co. Nuir

Juan Co. Nuir
D^o Juan Salas
D^o Swastan Berueta
D^o Hernand^o
Ant^o Rodrig^o

Luis Hermosilla p^orogante

Juan Marchan coto p^o
D^o Felipe Esola
D^o Juan Co. Nuir
D^o Swastan Berueta
Juan Co. Nuir
Ant^o Rodrig^o
Juan Co. Nuir
D^o Hernand^o
Josef Ind^o

Luis Hermosilla no firma p^o no sabe

~~Puiza~~
~~Alonso~~
Alonso Cuervo coto p^o
D^o Alonso Cuervo
Pedro Drosada
D^o Juan de la Cruz Coca
D^o Juan Portero
Rodrig^o Calero
D^o Ang^o Gomez me
Juan Ind^o

D^o Antonio Maria
Agustin Perez, no firma p^o no sabe

~~Puiza~~

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Martin Soler Coto p^a

D. Felipe Soler

D. Juan Co. Ruiz

D. Sebastian Berona

Juan Co. Ruiz

Antonio Rodrig^z

Juan Co. Ruiz

O. Hernandez

Luis Hornosilla

Josef Indias no firmo p^a no saber

Ruiz

Petro Guras Coto p^a

D. Felipe Soler

D. Juan Co. Ruiz

D. Sebastian Berona

Juan Co. Ruiz

Luis Hornosilla

O. Hernandez

Josef Ind^z

Juan Co. Ruiz

Antonio Rodrig^z no firmo p^a no saber

Ruiz

Luis Hornosilla Coto p^a

D. Juan Co. Ruiz

D. Felipe Soler

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

D. Swastian Berroa
 Antonio Rodryg^z
 Fran.^{co} Ruiz
 Fran.^{co} Muñoz
 O. Humand^z
 Josef Ynd.
 Gregorio Salas *Luis Harnocilla*

Manuel Obas ^{no} voto p^a
 D. Felipe Escob^a
 D. Fran.^{co} Pared German
 D. Fran.^{co} Ruiz
 Antonio Rodryg^z
 Fran.^{co} Ruiz
 Luis Harnocilla
 O. Humand^z
 Fran.^{co} Muñoz
 Josef Ynd. no forma parte no saber

Pring
~~Escob~~
 Juan Salas ^{no} voto p^a
 D. Fran.^{co} Ruiz
 D. Felipe Escob^a
 D. Swastian Berroa
 Fran.^{co} Ruiz
 O. Humand^z
 Luis Harnocilla

Josef Ynd.

Fran. comunor

Antonio Rodriguez Juan Salas

Manuel Romero me voto p.^o

D. Felipe el 1^o

Luis Hornosella

D. Fran. comunor

Fran. comunor

Fran. comunor

D. Hornosella

D. Lucrecia Bererra

Josef Ynd.

Antonio Rodriguez Man. Romero

Fran. comunor

Manuel el voto p. una hora que he
nuestro por hallarse impedido y no poder con-
currir a la votacion cuya hora debe an-

D. Felipe el 1^o

D. Fran. comunor

D. Alonso Calderon

Josef Ynd.

Fran. comunor

Antonio Dionisio

Luis Hornosella

D. Hornosella

Fran. comunor

Igualemte se presento una hora a las 11^{as}

10

Electores.

61

13
ano p. hallar
electores

- fr. Juan Ruiz
- fr. Felipe de Solis
- fr. Sebastian de Solis Becerra
- Ant. Rodriguez
- Luis Hornosilla
- Juan. Muñoz
- Juan. Ruiz
- Jos. Yndia
- Bicente Hernandez
- Antonio Ortiz
- Laballina



numero

El Honorable
Luis Hornosilla
Juan. Muñoz no firmo p. no saber
Ruiz

Y no habiendo comparendo mas Ciudad a
nos a la votacion de Electores, que los Rela-
cionados y trayendo Dho. an. a la con el Pue

Yos.
Fra
Ant
ma
D. J.
Luis
D. J.
fran
Fran
C. J.
D. J.
Jose
Ant
fran
ma
ma
Luis
D. J.
D. J.
D. J.

D. Antonio Calderon
Josef Ynd.
fran. Luis
Antonio Dionisio
Luis Formosella
D. Hamand.
fran. menor

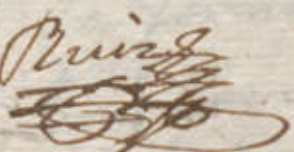
Igualemte se presento en la dha. d. Ant.^o

D.^o Felipe Solis
 Juan^o Puy.
 D.^o Alonso Calderon
 Jose Indias
 Juan^o Puy.
 Antonio Conisio
 Luis Cinosilla
 Vicente Cinader
 Juan^o Munoz
 Manuel Zulo
 Munoz

N.^o 2.^o adaltesu mano p. hallar
 62 id. y Die Electores

urra
 2

to can lortor numeroj
 me Certifio
 Saluz
 en voto p.

D. Felipe Solis
 D. Alonso Calderon
 Juan^o Puy
 D. Juan^o Puy & German
 D. Aug.^o Rodryg
 D. Hamand
 Luis Hamorella
 Juan^o Munoz no firmo p. no aver
 Puy


Nos haviendo comparendo mas Ciudad a
 nos ala votacion de Electores, que los Rela
 cionados y haviendo Dho an Alacón el Pre

Yos.
Fra
Ant

Ma
D. J.
Luis
D. J.
Fran
Fran
D. J.
D. J.
Josep
Ant
Fran

Ma
m
Luis
D. J.
D. J.
D. J.

D. Antonio Calderon
Josef Ynd.
Fran. Ruiz
Antonio Dionisio
Luis Hermosilla
D. Hermosilla
Fran. Cuervo

Y qual m. se presento una lista de D. Ant.^o

63
batair cao. formada esu mano p. hallar
se tambun impedido y Die Electores

- D. Juan Ruiz
- D. Felipe Esola
- D. Swastian Bererra
- Antonio Rodrig²
- Luis Humonilla
- Juan Muñoz
- Juan Ruiz
- Josaf. Ind²
- C. Humant²

Cuyas duntas se colocan con los numeros
Ramon y Seg. de que Certificados

- Salud
- Swastian merchan cono p.
 - D. Juan Ruiz
 - D. Felipe Esola
 - D. Alonso Calderon
 - Juan Ruiz
 - D. Juan Pizar & Gurmán
 - Ant. Rodrig²
 - C. Humant²
 - Luis Humonilla
 - Juan Muñoz no firmo p. no aver
 - Ruiz

Y no haviendo comparendo mas Ciudad a
nos ala votacion de Electores, que los Rela
cionados y haviendo Dho an Alacón el Pre

SELO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1821



señal. - que si havia Algun ciudadano q
 quisiese ^{contestar} respondieron todos los pres^{tes}
 que no. por lo que Dho Señor Presid^{te}
 con los Escrutad. y sus paraxos a he
 conoren las dhas y resultaron Ele
 tor. D. Felipe de Solis con ochenta y dos
 votos; D. Juan^{co} Ruiz con ochenta y
 tres, D. Juan Antonio Beuna con sesenta
 y nueve; Juan^{co} Ruiz con ochenta y dos
 Juan^{co} Muñoz con ochenta y tres, D.
 Hernandez con setenta y tres, Luis
 Hermosilla con ochenta; Josef Ind^o
 Linares y D. Antonio Paday con
 ochenta y quatro, por lo que quedaron nom
 brados Electores los expresados lo que se
 publicó en alta voz por el Señor Presi
 d^{te} por tres veces para que se oyesen a
 todos los concurrentes y los firmaron
 Dho Juan. Presid^{te} y Escrutadores el que Cer
 tifico =

Josef Garcia D. Juan^{co} Ruiz Felipe de Solis
 Ruiz Flores Juan Beuna
 Gregorio Salazar

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

En la C.ª de Aranchal a veinte y seis de Mayo mil
ochocientos veinte y uno reunidos los señores que com-
ponen el Ayuntamiento Constitucional de Ella en
las Salas Capitulares, se hicieron comparecer, a D.
Felipe Solís, D.ⁿ Juan.º Puir Flores, D.ⁿ Rogatiano
Berroa, Fran.º Puir, Fran.º Muñoz, C.º Herman-
der, Luis Hermosilla, Josef Indias, y Antonio
Rodriguez, Electores Nombrados, en la Junta Pa-
roquial del dia de Ayer, para a hacer la Eleccion
de Escrutadores, y Continuar la votacion y Eleccion
de Alcaldes y demas Individuos que han de compo-
ner el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.
Para el Año Inmediato de mil ochocientos y
veinte y uno, con arreglo a lo que previene la
Constitucion de la Monarquía Española en
cuyo caso el Presidente y Antonio Rodriguez
Electores Nombrados con mayor Numero de vo-
tos, Comingo el Secretario, Procedieron a abrir
los votos para Escrutadores, y se hizo en
la forma siguiente —
D.ⁿ Felipe Solís voto para Escrutadores a D.ⁿ
Fran.º Puir y a D.ⁿ Rogatiano Berroa —
D.ⁿ Juan.º Puir votó p.ⁿ D.ⁿ Rogatiano Berroa y D.ⁿ
Felipe Solís —

D.ⁿ Swastian Bererra voto p.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz
y D.ⁿ Felipe, e Solis

Fran.^{co} Ruiz voto por D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz y D.ⁿ Felipe
e Solis

Fran.^{co} Muñoz voto p.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz y D.ⁿ Feli
e Solis

Virante Hernand.^z voto p.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz
y D.ⁿ Swastian Bererra

Luis Hermosilla voto por D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz
y D.ⁿ Swastian Bererra

Yosef Indias voto p.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz y D.ⁿ
Swastian Bererra

Antonio Rodryg.^z voto por D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz
y D.ⁿ Swastian Bererra

Por lo que devulta que han sido Electos con
mayor numero de votos para Escantado
nos D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz, y D.ⁿ Swastian Bererra
y lo firmaron con su voz; Y ocupando sus
asientos con el Señor Presidente se proce
dio a la votacion en la forma siguiente;

D.ⁿ Felipe e Solis voto p.ⁿ Ale.^{co} primeros a
D.ⁿ Feli e Carranida

D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz voto por D.ⁿ Juan Salam.^{ca}

D.ⁿ Swastian Bererra voto por D.ⁿ Ju
an Salam.^{ca}

Fran.^{co} Ruiz voto p.ⁿ D.ⁿ Juan Salam.^{ca}

Fran.^{co} Muñoz voto p.ⁿ D.ⁿ Juan Salam.^{ca}

Vicente Hornand? voto p.^a Juan Salam. ^{ca. 69}
 Luis Hornonilla voto p.^a Juan Salam. ^{ca}
 Josef Ind. voto p.^a Juan Salam. ^{ca}
 Antonio Rodryg? voto p.^a Juan Salam. ^{ca}

En seguida pasaron D^{nos} sus a votar por
 Al^e. Segundo, haciendo Publicar el Señor Pre
 sidente sin efecto a Pluralidad de votos el D^{no}
 D. Juan Salam. ^{ca}

D. Felipe & Solis voto p.^a Al^e. Segundo ^{ca}
 D. Pedro Perer Yañer

D. Juan. Ruiz voto por D. Pedro Perer Yañer
 D. Swastan Berrusa voto p.^a D. Pedro Perer
 Yañer

Juan. Ruiz voto p.^a D. Pedro Perer Yañer
 Juan. Ruinos voto por D. Pedro Perer Yañer
 Vicente Hornand? voto por D. Pedro Perer Yañer
 Luis Hornonilla voto por D. Pedro Perer Yañer
 Josef Ind. voto p.^a D. Pedro Perer Yañer
 Antonio Rodryg? voto p.^a D. Pedro Perer Yañer

Haciendo Ruinos todos los votos p.^a Pedro
 Perer Yañer para Al^e. Segundo lo Publicó
 el Señor Presidente y se pasó a la Eleccion el
 Primer Desidero Utor que Deven entrar para
 D^{no} Sriv. en la forma sig^{te}

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Dⁿ Felipe Solís voto para Residor a
Luis Harmonilla

Dⁿ Juan Ruiz voto por Luis Harmonilla

Dⁿ Sevastian Bererra voto p^a Luis Harmonilla

Juan^{co} Ruiz voto p^a Luis Harmonilla

Juan^{co} Muñoz voto p^a Luis Harmonilla

Dⁿ Hernand^z voto p^a Luis Harmonilla

Luis Harmonilla voto p^a Virrey Hernand^z

Josef Indias, voto p^a Luis Harmonilla

Antonio Rodrig^o voto p^a Luis Harmonilla

Y havendo reunido el mayor num^o

e votos quido electo Luis Harmonilla

por Residor lo que Publico el Señor Pre

sidente y se paso a la votacion de otro Re

sidor q^e le sigue en orden

Dⁿ Felipe Solís voto p^a Martin Solís

Dⁿ Juan Ruiz voto p^a Martin Solís

Dⁿ Sevastian Bererra voto por Martin Solís

Juan^{co} Ruiz voto p^a Martin Solís

Juan^{co} Muñoz voto p^a Martin Solís

Dⁿ Hernand^z voto p^a Martin Solís

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Luis Harmonilla voto p. martin Solis

Josif Indias voto por martin Solis

Antonio Rodrig. voto p. martin Solis

Y habiendo reunido el Dho martin Solis todos los votos quedo Elydo por Defidor y quida Publicado por el Senor Presd. te pasando la votacion al otro Defidor en la forma sig^{te}

V. Felipe el Solis voto p. Fran. Muñoz

V. Fran. Ruiz voto por Fran. Muñoz

D. Swartian Berena voto p. Fran. Muñoz

Fran. Muñoz voto p. Fran. Muñoz

Fran. Muñoz voto p. Vicente Hernandez

V. Hernandez voto por Fran. Muñoz

Luis Harmonilla voto p. Fran. Muñoz

Josif Ind. voto por Fran. Muñoz

Antonio Rodrig. voto p. Fran. Muñoz

habiendo reunido el mayor numero de votos Fran. Muñoz quedo Elydo para Defidor lo q. se Publico por el Senor Presd. te y separo a

la votacion para el Dho Defidor en la

Joanna Ley.

D. Felipe de Solís voto p. Sindico a. O. Hernandez

D. Juan Ruiz voto p. O. Hernandez

D. Juanan Bererra voto p. O. Hernandez

Juan Ruiz voto p. O. Hernandez

Juan Muñoz voto p. O. Hernandez

O. Hernandez voto p. D. Felix e Cantanda

Luis Hermonilla voto p. O. Hernandez

Josef Ind. voto p. O. Hernandez

Antonio Rodrig voto p. O. Hernandez

Por lo que resulta Elecho para Sindico con mayor numero de votos O. Hernandez

Y se le dio fe por el Señor Presnte Resultando de las votaciones Anteriores Efectado

el Escrutinio y publicado por el Señor Presnte D. Ser nombrados para Alc. Primero a D.

Juan Sabam. y los demas nombrados como era Presntado p. su orden y con las formal.

des que previene la Constitucion. Se con o impo esta acta que firmo firmo el Señor Presnte

y Echeverri e que Certifico =

Josef Ganera D. Juan Ruiz Felipe de Solis
Ruiz Flores

Barbican Decena Fran. Ruiz Fran. Muñoz
San Memoriado Flores

Antonio Pradiz Josef Indias



Vicente Henríquez

67



Fui Presente

Gregorio Salas



SELO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1821